MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Consecutivo No: 057/ DIRAF- PLANE

CONCEPTO AMBIENTAL

En atención al correo enviado el Grupo de Intendencia Diraf de fecha 17/01/2021, en donde se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo cuya descripción general del objeto es: "ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL", de manera atenta informo que se da viabilidad al estudio previo presentado en lo referente al aspecto ambiental, toda vez que cuenta con las obligaciones y requerimiento mínimos descritos, conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Atentamente,

Capitán **YULI GÓMEZ TOVAR**
Responsable Estrategia y de Recursos

Elaborado por: CT. Yuli Gómez Tovar
Fecha elaboración: 18/01/2022
Ubicación: D:\Documentos /Oficios 2022

Carrera 59 No. 26-21, Bogotá
Teléfonos 5159000-9471
diraf.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SC 6545-1-10 NE SA CER76952 CO - SC 6545-1-10 NE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 18 de enero de 2022

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la **"ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL"** por un valor de **$3.008.725.857,74., SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, MEXICO Y PERÚ), CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MEXICO, TRIANGULO NORTE, ESTADOS AELC, UNION EUROPEA, CAN; toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

* La Ley 1089 de 2006, establece que la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, se efectuará con los productores nacionales, siempre y cuando se cumplan con los términos de competencia abierta.

Atentamente,

PRO03 **JOHN ALEXANDER MANTILLA**
Analista Contractual DIRAF

** Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.* (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).

ELABORADO POR: PRO03 JOHN MANTILLA
REVISADO POR: PRO03 JOHN MANTILLA
FECHA ELABORACIÓN: 18/01/2022
UBICACIÓN: ESCRITORIO/CERTINT 2022

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 315 9550 – 315 9827
arcon.diraf @policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA	20/01/2022
CERTIFICADO No.	173

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
~~DIRAF~~	~~GUINT~~	~~000A~~	~~4~~	~~31132100~~	~~PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)~~	~~02-02-01-004-02~~	~~ESPADA PARA GENERAL~~	~~9.409.844,23~~	~~12~~	~~112.918.130,76~~		-		
DIRAF	GUINT	000A	4	31132100	~~PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS~~ (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-004-02	~~SABLE OFICIAL SUPERIOR POLICÍA~~ NACIONAL	2.789.212,96	289	806.082.545,44		-		
DIRAF	GUINT	000A	4	31132100	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-004-02	SABLE OFICIAL SUBALTERNO POLICÍA NACIONAL	2.104.478,50	298	627.134.593,00		-		
DIRAF	GUINT	000A	4	31132100	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-004-02	SABLE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO POLICÍA NACIONAL	1.446.677,14	1011	1.462.590.588,54	-	-		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones Nota Solicitud GS-2022-001408-DIRAF del 18-01-2021 Nota Solicitud modificación GS-2022-002006-DIRAF del 21-01-2021								TOTAL	1.610	3.008.725.857,74	-	-	-	-

No. SISCO	438101

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **3.008.725.857,74**

Teniente JOSÉ DARIÉN MUÑOZ DIAZ
Responsable direccionamiento estratégico y recursos

Capitán FREDY ENRIQUE ROBAYO
Jefe de Planeación DIRAF (e)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: ST. Armando Camilo Hicangar

Cargo: Responsable Seguimiento Contractual

Unidad: DIRAF- GUINT. 24/01/2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

Nro. GS-2022- 000506 **/ DIRAF-GUINT - 29**

Bogotá D.C.,

07 ENE 2022

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: cotización

Respetuosamente solicito su colaboración en el sentido de realizar la cotización de los elementos que relaciono a continuación, los cuales van a ser adquiridos en la vigencia 2022, así:

SOLICITUD COTIZACIÓN

ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga las partes.
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL**
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 150 días a partir de su expedición

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	RANGO	VALOR INCLUIDO IVA
1	ESPADA PARA GENERAL	ET-PN-064-A4	UNIDAD	1 a 30 unidades	
2	SABLE OFICIAL SUPERIOR	NTMD-0301	UNIDAD	1 a 3.000 unidades	
3	SABLE OFICIAL SUBALTERNO	NTMD-0156-A2	UNIDAD	1 a 3.000 unidades	
4	SABLE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO	NTMD-0156-A2	UNIDAD	1 a 3.000 unidades	

Nota:
https://portal.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas
https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://a1eeada42b931bfb8f3270773e5c126d

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NÚMERO	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO
1	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se hará en el Almacén General de Vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64 G No. 90 A – 04 Barrio Álamos, teléfono: 5159000 ext. 20183 - 20192. Bogotá D.C.
2	EMPAQUE COLECTIVO Y ROTULADO EMPAQUE COLECTIVO	Lo establecido en las especificaciones y/o normas técnicas de cada elemento

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán contra entrega parcial por ítem completo, de acuerdo a las fechas establecidas en el plazo de ejecución del contrato, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario

<table>
<tr><td></td><td></td><td>siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</td></tr>
<tr><td></td><td>PLAZO</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de 120 días, a partir de la aprobación de la garantía única.

De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo 2, previo recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega parcial por ítem completo.

Nota 1. Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS".

Nota 2: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 3: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley.</td></tr>
<tr><td></td><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>ANEXO 1</td></tr>
<tr><td></td><td>REQUISITOS DE RECEPCIÓN</td><td>ANEXO 2 y 3</td></tr>
<tr><td></td><td>OTROS ASPECTOS</td><td>• Los valores deben incluir IVA
• Las Normas o especificaciones técnicas pueden ser consultadas en la página de la Policía Nacional www.policia.gov.co o en la página del ministerio www.mindefensa.gov.co</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td>ETAPA CONTRACTUAL
<table>
<tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DEL RIESGO</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Garantía única</td><td>Riesgo jurídico</td><td>Incumplimiento del contrato.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>Contratista</td><td>Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas</td><td>Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.</td></tr>
<tr><td>Garantía Única</td><td>Riesgo Jurídico</td><td>Calidad de los bienes</td><td>Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato.</td><td>Contratista</td><td>Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y veinticuatro (24) meses más.</td><td>Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante veinticuatro (24) meses contados a partir de la recepción de los elementos. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la calidad del producto.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios , la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multas	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total - declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Esta cláusula operará por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen en la entidad. Esta cláusula operará por el simple retardo

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Otros riesgos de acuerdo al objeto a contratar	Riesgo Operativo	Garantía Técnica	Valor demostrado del daño ocasionado por el incumplimiento	Contratista	Vigente por un término de veinticuatro (24) meses a partir de la entrega de los elementos.	Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los materiales o fallas en la fabricación tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, fusionado, etc.

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	El interesado cuenta con cinco días calendario para presentar la cotización respectiva en la plataforma SECOP II.

Nota. Con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,

Mayor **ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

Elaborado por: IT. Armando Camilo Micanquer Quastumal
Revisado por: MY. Rocío Cubillos Rodríguez
Fecha de elaboración: 06/01//2022
Ubicación: C:\\soporte\Mis documentos\eco

Calle 64 G N°90 A-04 Bogotá
Teléfono 515 9000 Ext 20184
Diraf.guint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC).- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

12. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (**empaques y/o embalajes)** especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

13. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario No. 2 del presente estudio previo.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 2
NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS ELEMENTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	RANGO
1	ESPADA PARA GENERAL	ET-PN-064-A4	UNIDAD	1 a 30 unidades
2	SABLE OFICIAL SUPERIOR	NTMD-0301	UNIDAD	1 a 3.000 unidades
3	SABLE OFICIAL SUBALTERNO	NTMD-0156-A2	UNIDAD	1 a 3.000 unidades
4	SABLE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO	NTMD-0156-A2	UNIDAD	1 a 3.000 unidades

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NÚMERO	DATOS TÉCNICOS	REQUERIMIENTO
1	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se hará en el Almacén General de Vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64 G No. 90 A – 04 Barrio Álamos, teléfono: 5159000 ext. 20183 - 20192. Bogotá D.C.
2	EMPAQUE COLECTIVO Y ROTULADO EMPAQUE COLECTIVO	Lo establecido en las especificaciones y/o normas técnicas de cada elemento.

ANEXO 3
REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

3.1. REUNION DE COORDINACION Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCION.
La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado, el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.
3.2 MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS
Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".
3.3 PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCION DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECIFICOS EN PRODUCTO TERMINADO
"Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3". Nota 1: La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.
3.4 OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES
El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.
Las dimensiones de las cajas de empaque serán las que están establecidas en las especificaciones y/o normas técnicas de los elementos.

3.5. GARANTIA DE CALIDAD

El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc.

NOTA: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los días calendarios estipulados para cada ítem.

3.6. VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA

El supervisor del contrato y sus delegados (Responsable de seguimiento contractual), podrán realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso " servicio post-venta"). Ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".

Nota: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, pruebas de laboratorios etc, incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la entidad.

3.7. REQUISITO AMBIENTAL

En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos.

El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

3.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario N° 2 Acuerdo de Confidencialidad.

3.9 REQUISITO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2022.

Finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique.

Atentamente,

Mayor **ROCIO CUBILLOS RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

Elaborado por: Armando Camilo Micanquer Quastumal
Revisado por: MY. Rocío Cubillos Rodríguez
Fecha de elaboración: 06/01//2022
Ubicación: C:\\soporte\Mis documentos\eco

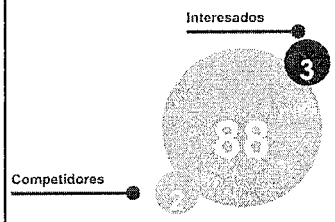
Proceso : SOLCIITUD DE COTIZACION SABLES PARA LA POLICIA NACIONAL - PN DIRAF...

Solicitud de información a los Proveedores PN DIRAF GUINT 001 (Solicitud de información publicada) Pliegos

Unidad de contratación DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ver enlace

PROVEEDORES



El proponente debe en su oferta "cargar anexo el valor estimado debidamente diligenciado incluido el IVA, los costos directos e indirectos de fabricación corren por cuenta del contratista, los bienes cotizados deberán cumplir con las especificaciones técnicas determinadas según los documentos anexos, de igual forma las las cantidades pueden variar según las necesidades

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentacion de ofertas 17/01/2022 12:00 p. m. - **Fecha de publicación** 7/01/2022 12:03 p. m.

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
07/01/2022	14/01/2022	17/01/2022

LISTA DE OFERTAS

Opciones

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.

002 : 15 : 57
DIAS HORAS MINUT

referencia de oferta	entidad	Presentada	Oferta
COTIZACIÓN SABLES PONAL 2022	MOZT DE COLOMBIA SAS	13/01/2022 16:59	8.640.187
COTIZACION SABLES PARA LA POLICIA NACIONAL- PN DIRAF GUINT 001	SMARTECHS SAS	13/01/2022 12:12 p. m.	8.787.000

EVALUACION ECONOMICA

nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificacion

PROVEEDORES SUSCRITOS

MOZT DE COLOMBIA SAS
01/08/2022 11:50
SMARTECHS SAS
01/11/2022 09:55
INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALI NICACIONES SA
01/11/2022 10:01

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIP OS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: ESTRUCTURADOR / 7/0 1/2022 10:01 AM (UTC -5 horas)((U TC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.11832475 fue consultado por el Proveedor MOZT DE COLOMBIA SAS
MOZT DE COLOMBIA SAS
13/01/2022 16:59

La información CO1.RPL.2533004 fue presentada
MOZT DE COLOMBIA SAS
13/01/2022 16:59

Oportunidad CO1.OPDOS.11832475 fue consultado por el Proveedor MOZT DE COLOMBIA SAS
MOZT DE COLOMBIA SAS
13/01/2022 16:50

Oportunidad CO1.OPDOS.11832475 fue consultado por el Proveedor MOZT DE COLOMBIA SAS
MOZT DE COLOMBIA SAS
13/01/2022 16:49

Oportunidad CO1.OPDOS.11839719 fue consultado por el Proveedor SMARTECHS SAS.
SMARTECHS SAS
13/01/2022 12:12 p. m.

Ver más »

SMARTECHS

Bogotá D.C., Febrero 9 de 2022.

Señores:
POLICÍA NACIONAL
Dirección Administrativa y Financiera
Bogotá D.C.

Referencia: **Solicitud de Información**

Respetados señores:

En respuesta a su solicitud de información respecto a los elementos cotizados por nuestra compañía: ESPADAS Y SABLES para la Policía Nacional, informamos que el PAÍS DE ORIGEN de dichos bienes es ESTADOS UNIDOS.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,

Blanca Liliana Sarmiento Calderón
Representante Legal **SMARTECHS S.A.S.**
Apoderado de **Atlanta Cutleruy Corporation**

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DIRAF GUINT 001

Descripción del proceso El proponente debe en su oferta "cargar anexo el valor estimado debidamente diligenciado incluido el IVA, los costos directos e

De: MOZT DE COLOMBIA S.A.S

Usuario: LISBET SABINA MOGOLLON

Fecha: 15 minutos de tiempo transcurrido *(9/02/2022 4:17:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.3365144

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: solicitud

Texto de mensaje

buenas tardes dxe antemano solicitamos excusas por la hora pero hazsta ahora evidenciamos el mensaje, indicamos que los elmentos cotizad os son de origen nacional, que somos productores nacionales y que nuestra fabrica se en cuentra en la ciudad de bucaramanga en la direccio n carrera 15 # 56-26 barrio gomez niño y los datos dl contacto son:

alexis gomez

tel: 3182414347

muchas gracias

2/8/2022 4:28:03 PM POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Buenas tardes

Por medio de la presente solicito a los señores oferentes indicar a esta dependencia, el país de origen de los ele mentos cotizados por su compañía, así mismo, de ser productores nacionales, se deberá informar los datos de u bicación de la empresa, número de contacto y funcionario encargado.

Nota: la información solicitada se requiere con plazo 09/02/2022 a las 12:00 horas.

Atentamente,

Capitán **SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO**

Responsable de Seguimiento Contractual

RV: solicitud

DIRAF GUINT-CON <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>
Mié 9/02/2022 8:45 AM
Para: mozt@mozt.com.co <mozt@mozt.com.co>; gerencia@mozt.com.co <gerencia@mozt.com.co>
CC: SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO <sara.riascos1093@correo.policia.gov.co>; ARMANDO CAMILO MICANQUER CUASTUMAL <armando.micanquer@correo.policia.gov.co>

1 archivos adjuntos (181 KB)
CO1_RANL_3708001_20220115004157.zip;

Cordial saludo

En atención a las cotizaciones presentadas por los señores oferentes (adjunto al presente correo), dentro del proceso **PN-DIRAF GUINT 001 SOLICITUD COTIZACIÓN SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL**, de manera atenta se solicita la siguiente información.

Atentamente,

Elaboro: IT. Armando Camilo Micanquer
Responsable Seguimiento Contractual

De: MOZT DE COLOMBIA <gerencia@mozt.com.co>
Enviado el: martes, 8 de febrero de 2022 06:18 p. m.
Para: DIRAF GUINT-CON <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>
Asunto: Re: solicitud

mozt-corporativo

corporativo-mozt

Cordial Saludo;

Gracias por el correo, pero no recibí los productos que necesitas que te de esa información.

Agradezco la información

SABINA MOGOLLÓN
Gerente
Mozt de Colombia S.A.S
Cel:318 2414620
Email:gerencia@mozt.com.co

datos-mozt-joyeria
facebook twitter youtube-icon

---------- Forwarded message ---------
De: **DIRAF GUINT-CON** <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>
Date: mar, 8 feb 2022 a las 16:35
Subject: solicitud
To: mozt@mozt.com.co <mozt@mozt.com.co>, gerencia@mozt.com.co <gerencia@mozt.com.co>, Info Smartechs <info@smartechs.com.co>
Cc: armando.micanquer@correo.policia.gov.co <armando.micanquer@correo.policia.gov.co>, sara.riascos1093@correo.policia.gov.co <sara.riascos1093@correo.policia.gov.co>

Proceso : SOLCIITUD DE COTIZACION SABLES PARA LA POLICIA NACIONAL - PN DIRAF GUINT 001

Solicitud de información a los Proveedores

PN DIRAF GUINT 001 (Solicitud información publicada) Pliegos

Unidad de contratación DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ver Enlace

PROVEEDORES

El proponente debe en su oferta "cargar anexo el valor estimado debidamente diligenciado incluido el IVA, los costos directos e indirectos de fabricación corren por cuenta del contratista, los bienes cotizados deberán cumplir con las especificaciones técnicas determinadas según los documentos anexos, de igual forma las cantidades pueden variar según las necesidades

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 17/01/2022 12:00 PM - **Fecha de publicación** 7/01/2022 12:03 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
07/01/2022	14/01/2022	17/01/2022

LISTA DE OFERTAS

Opciones

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.

009:23:55

DÍAS HORAS MINUT

Todavía no ha sido enviada ninguna oferta

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

Sin proveedores interesados

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: ESTRUCTURADOR / 7/01/2022 10:01 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Solicitud de información CO1.REQ.2571111 publicada

El proceso CO1.BDOS.2496467 ha cambiado de Solicitud información en edición a Solicitud información publicada.
NELLY BOTELLO
7/01/2022 12:03 PM

El proceso CO1.REQ.2571111cambiado de estado Solicitud información en edición a Solicitud de información aprobada.
NELLY BOTELLO
7/01/2022 12:01 PM

Solicitud de información CO1.REQ.2571111 creada
NELLY BOTELLO
7/01/2022 10:38 AM

El proceso CO1.BDOS.2496467 ha cambiado de Nuevo en edición a Nuevo aprobado.
NELLY BOTELLO
7/01/2022 10:38 AM

Ver más »

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SMARTECHS

Bogotá D.C., enero 13 de 2022.

Señores:
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Bogotá D.C.

Referencia. **COTIZACIÓN 001-22.**

Respetados señores:

Atendiendo su solicitud, con gusto presentamos para su consideración cotización de los elementos requeridos, así:

Elemento	Norma Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total incluido IVA
Espada para General	ET-PN-064-A4	UNIDAD	1	11.225.000
Sable Oficial Superior	NTMD 0301	UNIDAD	1	3.327.000
Sable Oficial Subalterno	NTMD-0156-A2	UNIDAD	1	2.510.000
Sable Suboficiales y Nivel Ejecutivo	NTMD 0156 A2	UNIDAD	1	1.725.000

Con la presentación de la cotización, aceptamos las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas por la Policía Nacional.

Agradecemos su solicitud quedando atentos a resolver cualquier inquietud o aclaración.

Valor un valor.

Cordialmente,

BLANCA LILIANA SARMIENTO CALDERON
Representante Legal SMARTECHS S.A.S.
NIT: 901.122.787-1

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 18.787.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	31132100	ESPADA PARA GENERAL	1,00	UN		11.225.000,00	11.225.000,00
	2	31132100	SABLE OFICIAL SUPERIOR	1,00	UN		3.327.000,00	3.327.000,00
	3	31132100	SABLE OFICIAL SUBALTERNO	1,00	UN		2.510.000,00	2.510.000,00
	4	31132100	SABLE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO	1,00	UN		1.725.000,00	1.725.000,00

MOZT®
Orgullo Colombiano

Folio:

Bogotá D.C., 13 de Enero de 2022

Señores
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
POLICIA NACIONAL
Bogotá D.C

Asunto: COTIZACION SABLES PARA LA POLICIA NACIONAL

Respetados Señores:

Por medio de la presente envió cotización solicitada.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDID	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA
1	ESPADA PARA GENERAL	UNIDAD	$ 11.136.437
2	SABLE OFICIAL SUPERIOR	UNIDAD	$ 3.301.000
3	SABLE OFICIAL SUBALTERNO	UNIDAD	$ 2.490.625
4	SABLE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO	UNIDAD	$ 1.712.125

NOTA ACLARATORIA: Los elementos anteriormente cotizados son excluidos de IVA, por tal el precio total unitario cotizado NO se le incluyó el impuesto

Atentamente

LISBET SABINA MOGOLLON
C.C 37.840.926
Representante Legal
MOZT DE COLOMBIA S.AS

MOZT DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900.297.782-0
CALLE. 87 No. 22a-08 Polo Club
Tel: 6233739 -4029248
gerencia@mozt.com.co
www.mozt.com.co

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

18.640.187,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	31132100	ESPADA PARA GENERAL	1,00	UN		11.136.437,00	11.136.437,00
2	31132100	SABLE OFICIAL SUPERIOR	1,00	UN		3.301.000,00	3.301.000,00
3	31132100	SABLE OFICIAL SUBALTERNO	1,00	UN		2.490.625,00	2.490.625,00
4	31132100	SABLE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO	1,00	UN		1.712.125,00	1.712.125,00

DIRAF GUINT-CON

De: DIRAF GUINT-CON
Enviado el: martes, 8 de febrero de 2022 4:35 p. m.
Para: mozt@mozt.com.co; gerencia@mozt.com.co; Info Smartechs
CC: armando.micanquer@correo.policia.gov.co; sara.riascos1093@correo.policia.gov.co
Asunto: solicitud

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DIRAF GUINT 001
Descripción del proceso El proponente debe en su oferta "cargar anexo el valor estimado debidamente diligenciado incluido el IVA, lo
De: POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Usuario: NELLY BOTELLO
Fecha: 8/02/2022 4:28:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: MOZT DE COLOMBIA S.A.S; SMARTECHS SAS;
Referencia del mensaje CO1.MSG.3362827
Tipo de mensaje: General
Asunto: solicitud

Texto de mensaje

Buenas tardes

Por medio de la presente solicito a los señores oferentes indicar a esta dependencia, el país de origen de los eleme de ubicación de la empresa, número de contacto y funcionario encargado.

Nota: la información solicitada se requiere con plazo 09/02/2022 a las 12:00 horas.

Responder Responder a todos Reenviar MI

DG

DIRAF GUINT-CON mozt@mozt.com.co; gerencia@mozt.com.co; Info Smartechs; armando.micanquer@correo.policia.gov.co; sara.riascos1093@correo.policia.gov.co 4:35 p. m.

solicitud

Seguimiento. Comienza el martes, 8 de febrero de 2022. Vence el martes, 8 de febrero de 2022.
Los destinatarios recibieron: Seguimiento.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	PN DIRAF GUINT 003
Descripción del proceso:	El proponente debe en su oferta "cargar anexo el valor estimado debidamente diligenciado incluido el IVA, los costos directos e
De:	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Usuario:	NELLY BOTELLO
Fecha:	8/02/2022 4:25:03 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para:	MOZT DE COLOMBIA S.A.S; SMARTECHS SAS;
Referencia del mensaje:	CO1.MSG.3362827
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	solicitud

Texto de mensaje

Buenas tardes

Por medio de la presente solicito a los señores oferentes indicar a esta dependencia, el país de origen de los elementos cotizados por su compañía, así mismo, de ser productores nacionales, se deberá informar los datos de ubicación de la empresa, número de contacto y funcionario encargado.

Nota: la información solicitada se requiere con plazo 09/02/2022 a las 12:00 horas.

Atentamente,

Capitán **SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO**

Responsable de Seguimiento Contractual

DIRAF GUINT-CON

De: DIRAF GUINT-CON
Enviado el: miércoles, 9 de febrero de 2022 8:46 a. m.
Para: mozt@mozt.com.co; gerencia@mozt.com.co
CC: sara.riascos1093@correo.policia.gov.co; armando.micanquer@correo.policia.gov.co
Asunto: RV: solicitud
Datos adjuntos: CO1_RANL_3708001_20220115004157.zip

Cordial saludo

En atención a las cotizaciones presentadas por los señores oferentes (adjunto al presente correo), dentro del proceso **PN-DIRAF GUINT 001 SOLICITUD COTIZACIÓN SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL**, de manera atenta se solicita la siguiente información.

Buenas tardes

Por medio de la presente solicito a los señores oferentes indicar a esta dependencia, el país de origen de los elementos cotizados por su compañía, así mismo, de ser de ubicación de la empresa, número de contacto y funcionario encargado.

Nota: la información solicitada se requiere con plazo 09/02/2022 a las 12:00 horas.

Atentamente,

Capitán **SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO**

Responsable de Seguimiento Contractual

Atentamente,

Capitán
SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO
Responsable Seguimiento Contractual
Teléfonos: 3232675555
diraf.guint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección Administrativa y Financiera

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación esta terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Elaboro: IT. Armando Camilo Micanquer
Responsable Seguimiento Contractual

De: MOZT DE COLOMBIA <gerencia@mozt.com.co>
Enviado el: martes, 8 de febrero de 2022 06:18 p. m.
Para: DIRAF GUINT-CON <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>
Asunto: Re: solicitud



Cordial Saludo;

Gracias por el correo, pero no recibí los productos que necesitas que te de esa información.

Agradezco la información



SABINA MOGOLLÓN
Gerente
Mozt de Colombia S.A.S
Cel:318 2414620
Email:gerencia@mozt.com.co



---------- Forwarded message ---------
De: **DIRAF GUINT-CON** <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>
Date: mar, 8 feb 2022 a las 16:35
Subject: solicitud
To: mozt@mozt.com.co <mozt@mozt.com.co>, gerencia@mozt.com.co <gerencia@mozt.com.co>, Info Smartechs <info@smartechs.com.co>
Cc: armando.micanquer@correo.policia.gov.co <armando.micanquer@correo.policia.gov.co>, sara.riascos1093@correo.policia.gov.co <sara.riascos1093@correo.policia.gov.co>

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DIRAF GUINT 001

Descripción del proceso El proponente debe en su oferta "cargar anexo el valor estimado debidamente diligenciado incluido el IVA, lc

De: POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Usuario: NELLY BOTELLO

Fecha: 8/02/2022 4:28:03 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: MOZT DE COLOMBIA S.A.S; SMARTECHS SAS;

Referencia del mensaje CO1.MSG.3362827

Tipo de mensaje: General

Asunto: solicitud

Texto de mensaje

Buenas tardes

Por medio de la presente solicito a los señores oferentes indicar a esta dependencia, el país de origen de los eleme de ubicación de la empresa, número de contacto y funcionario encargado.

Nota: la información solicitada se requiere con plazo 09/02/2022 a las 12:00 horas.

Atentamente,

Capitán **SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO**

Responsable de Seguimiento Contractual

RV: Envío proyección ascensos 2022

SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO <sara.riascos1093@correo.policia.gov.co>
Sáb 15/01/2022 9:19 AM
Para: ARMANDO CAMILO MICANQUER CUASTUMAL <armando.micanquer@correo.policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (489 KB)
image004.emz; PROYECCIÓN ASCENSOS 2022.pptx;

De: SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO <sara.riascos1093@correo.policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 29 de diciembre de 2021 21:42
Para: NELLY BOTELLO <nelly.botello3751@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: Envío proyección ascensos 2022

De: DIRAF GUINT-CON <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>
Enviado: martes, 28 de diciembre de 2021 19:15
Para: SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO <sara.riascos1093@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: Envío proyección ascensos 2022

De: DIRAF GUINT-CON
Enviado el: martes, 28 de diciembre de 2021 10:24 a. m.
Para: sara.riascos1093@correo.policia.gov.co; armando.micanquer@correo.policia.gov.co; rocio.cubillos@correo.policia.gov.co
Asunto: RV: Envío proyección ascensos 2022

De: DITAH GRUAS-JEFAT
Enviado el: martes, 05 de octubre de 2021 10:13 a. m.
Para: DIRAF GUINT-CON <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>
Asunto: Envío proyección ascensos 2022

Dios y Patria, Buenos Días

Mayor
ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ
Jefe Grupo de Intendencia
Dirección Administrativa y Financiera
Ciudad-

En respuesta al correo electrónico diraf.guint-contratos@policia.gov.co del 04/10/2021, de manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Mayor, la proyección de ascensos del personal uniformado de la Policía Nacional para la vigencia 2022, discriminado por grados y género.

Atentamente,

Capitán
WILMER RIVAS ARENAS
Jefe Grupo Ascensos
Tel: 515900 ext. 9054-9360
ditah.gruas-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Talento Humano

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DECOLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Elaborado Por : TES14 Dora Mendoza

De: DIRAF GUINT-CON <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>
Enviado el: lunes, 4 de octubre de 2021 8:43 p. m.
Para: DITAH GRUAS-ASCEN <ditah.gruas-as@policia.gov.co>; DITAH GRUAS-JEFAT <ditah.gruas-jef@policia.gov.co>
Asunto: solicitud información

Dios y Patria, buena noche

En atención a la necesidad de elementos de dotación para proyectar el plan de necesidades de la vigencia 2022, para el personal de profesionales que asciende a grado de subintendente, Intendente, Comisario, Mayor, Brigadier General, Mayor General y General, respetuosamente me permito solicitar a esa unidad tenga a bien ordenar a quien corresponda se envíe por este medio las proyecciones para el

personal proyectado a ser ascendido durante la vigencia 2022, información que deberá ser discriminada en personal femenino y masculino.

Atentamente,

Mayor
ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ
Jefe Grupo de Intendencia
Teléfonos: 5159000 EXT: 20183
diraf.arlog-guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección Administrativa y Financiera

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son unicamente para el uso del destinatario y pueden contener informacion de uso privilegiado o confidencial que no es de caracter publico. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribucion o copiado de esta comunicacion esta terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmision, diseminacion o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la informacion contenida, por personas o entidades diferentes al proposito original de la misma, es ilegal.

DIRAF GUINT-CON

De: DAVID ALEJANDRO MARTINEZ PATI🔲O <david.martinez3433@correo.policia.gov.co>
Enviado el: lunes, 17 de enero de 2022 03:54 p. m.
Para: DIRAF GUINT-CON
Asunto: Listado personal ECSAN
Datos adjuntos: DIRAF CONTRATOS LISTADO.xlsx

Respetuosamente me dirijo a mi Capitán con el fin de enviar listado compañías ECSAN.

Atentamente
Subintendente David Alejandro Martínez Patiño
Responsable Activos Fijos.
david.martinez3433@correo.policia.gov.co
3014707812

COMPAÑÍA NARIÑO	MASCULINO	FEMENINO
SE GRADUAN EN MAYO	30	60

COMPAÑÍA BOLIVAR	MASCULINO	FEMENINO
SE GRADUAN EN DICIEMBRE	56	32

COMPAÑÍA RICAURTE	MASCULINO	FEMENINO
SE GRADUAN EN DICIEMBRE	60	31

GS-2022-000233-DIRAF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

ARLOG-GUINT - 3.1

Bogotá, D.C., 04 de enero de 2022

Señor mayor
LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
Jefe Grupo Control de Calidad DIRAF
TV 33 47 A 35 SUR
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud normas y/o especificaciones técnicas vigentes

De manera atenta solicito al señor mayor, ordene a quien corresponda se envíe la relación de las normas y/o especificaciones técnicas vigentes para los elementos que se enuncian a continuación, junto con las sugerencias a tener en cuenta para la estructuración de los estudios previos, las cuales son necesarias para incluir dentro de las condiciones técnicas solicitadas a los oferentes en la presente vigencia, así:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	NORMA O ESPECIFICACION TECNICA
1	SABLE OFICIAL SUBALTERNO	
2	SABLE OFICIAL SUPERIOR	
3	SABLE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO	
4	ESPADA PARA GENERAL	
5	BOTA DE SERVICIO POLICIA NACIONAL MASCULINO	
6	BOTA DE SERVICIO POLICIA NACIONAL FEMENIMO	
7	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO EN MATERIAL SINTETICO	
8	CALZADO DE CALLE PARA MUJER EN MATERIAL SINTETICO TACON 5 1/2	
9	CALZADO DE CALLE PARA MUJER EN MATERIAL SINTETICO TIPO MOCASIN	
10	BASTON DE GALA OFICIAL GENERAL	
11	BASTON DE SERVICIO OFICIAL GENERAL	
12	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARRILLA METALICA	
13	PIJAMA	
14	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	
15	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	
16	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	
17	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	
18	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	
19	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	
20	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	
21	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	
22	CAPONAS	
23	CINTURON DE GALA OFICIALES	
24	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	
25	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	
26	CORDON AYUDANTE	
27	CORDON ACADEMICA SUPERIOR	
28	TIRO EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL	
29	DRAGONA EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL	
30	SACOS DE TRINCHERA	
31	RACIÓN DE CAMPAÑA	

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	NORMA O ESPECIFICACION TECNICA
32	CINTURON MULTIPROPOSITO	
33	PORTA ESPOSAS	
34	PORTA PROVEEDOR	
35	LINTERNA	
36	PORTA LINTERNA	
37	BASTON TIPO TONFA	
38	PORTA TONFA	
39	CAMISA NERU	
40	CAMISA NERU	
41	CAMISA VERDE MANZANA No 3a - femenino	
42	CAMISA VERDE MANZANA - femenino	
43	CAMISA VERDE MANZANA No 3a - masculino	
44	CAMISA VERDE MANZANA - masculino	
45	CAMISETAS VERDE	
46	CAMISETAS NEGRAS	
47	CASCOS PARA MOTOCICLETA	
48	IMPERMEABLES PARA MOTOCICLISTA	
49	PONCHO IMPERMEABLE	
50	UNIFORME DEPORTIVO	
51	PANTALONCILLO TIPO BÓXER	
52	CALCETÍN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	
53	TOLDILLO	
54	BOTA TENIS	
55	CINTURON CHAPA METALICA	
56	JUEGOS DE CAMA	
57	TOALLAS	
58	CANTIMPLORA PLASTICA	
59	JARRO PARA CANTIMPLORA NTMD 0097 A3	
60	PORTA CANTIMPLORA	
61	COBIJAS EN LANA	
62	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES	
63	COLCHONETA DE CAMPAÑA	
64	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARRILLA	
65	BOTAS PANTANERAS	
66	SOMBRERO TIPO CAMBOYANA	
67	CINTURONES EN REATA DE 55	
68	HAMACA	
69	CHALECO ARNES DE 10 PORVEEDORES	
70	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL	
71	CALZADO CASUAL PARA CABALLERO	
72	SASTRE FORMAL DE DOS PIEZAS PARA DAMA: CHAQUETA Y FALDA O PANTALON (OPCION UNO).	
73	BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA	
74	CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
75	CHAQUETA CASUAL O SPORT	
76	PANTALON DRIL FORMAL	
77	BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA	
78	CALZADO CASUAL PARA DAMA	
79	KIT DE VESTUARIO CIVIL LEY 1861	
80	VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA HOMBRE: SACO Y PANTALON (OPCION UNO)	
81	CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA CABALLERO (TIPO DOS)	
82	CORBATA CIVIL	
83	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL	
84	PANTALON DE DRIL FORMAL	
85	CAMISA FORMAL MANGA CORTA (TIPO UNO, RECOMENDABLE CLIMA CALIDO).	
86	PANTALON FORMAL DAMA	
87	BANDERA COLOMBIA 2X3 MTS (EXTERIOR	
88	BANDERA POLICIA NACIONAL 2X3 MTS (EXTERIOR)	
89	BANDERA COLOMBIA CON ASTA Y BASE 1 35X1 10 MTS (INTERIOR)	
90	BANDERA POLICÍA NACIONAL CON ASTA Y BASE 1 35X1 10 MTS (INTERIOR)	
91	BANDERA POLICÍA NACIONAL 3.80X6 25 MTS EXTERIOR	
92	CORBATA	
93	CORBATIN	
94	GORRA AZUL PERSONAL FEMENINO SUBOFICIAL	
95	GORRA AZUL PERSONAL MASCULINO SOBOFICIAL	
96	GORRA BEISBOLERA NEGRA	
97	GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUPERIOR AZUL	

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO		NORMA O ESPECIFICACION TECNICA
98	GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUPERIOR VERDE		
99	GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUBALTERNO AZUL		
100	GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUBALTERNO VERDE		
101	GORRA PERSONAL FEMENINO POLICIA NACIONAL GENERAL AZUL		
102	GORRA PERSONAL FEMENINO POLICIA NACIONAL GENERAL VERDE		
103	GORRA PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR AZUL		
104	GORRA PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR VERDE		
105	GORRA PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUBALTERNO AZUL		
106	GORRA PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUBALTERNO VERDE		
107	GORRA PERSONAL MASCULINO POLICIA NACIONAL GENERAL AZUL		
108	GORRA PERSONAL MASCULINO POLICIA NACIONAL GENERAL VERDE		
109	GORRA VERDE PERSONAL FEMENINO PATRULLERO		
110	GORRA VERDE PERSONAL FEMENINO SUBOFICIAL		
111	GORRA VERDE PERSONAL MASCULINO PATRULLERO		
112	GORRA VERDE PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL		

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Rocio Cubillos Rodriguez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Intendencia (Diraf)
Cédula: 52284572
Dependencia: Grupo Intendencia
Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
Correo: rocio.cubillos@correo.policia.gov.co
4/01/2022 5:17:55 p. m.

Anexo: no

Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
Teléfono: 3159000
diraf.arlog-guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Esta copia es original ac.migantor

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

ARLOG-GRUCA - 3.1

Bogotá, D.C., 07 de enero de 2022

Mayor
ROCIO CUBILLOS RODRIGUEZ
Jefe Grupo Intendencia (Diraf)
Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta oficio No. GS-2022-000233-DIRAF.

En atención al oficio del asunto, mediante el cual se solicita las normas y especificaciones técnicas vigentes para los elementos, respetuosamente me permito informar a mi mayor, lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	NORMA O ESPECIFICACION TECNICA
1	Sable oficial subalterno	NTMD-0156 A2 Sable para oficial subalterno y suboficial Policía Nacional
2	Sable oficial superior	NTMD-0301 Sable oficial superior Policía Nacional
3	Sable suboficiales y nivel ejecutivo	NTMD-0156 A2 Sable para oficial subalterno y suboficial Policía Nacional
4	Espada para general	ET-PN 064 A4 Espada para general
5	Bota de servicio Policía Nacional masculino	NTMD-0360 Bota de servicio Policía Nacional
6	Bota de servicio Policía Nacional femenino	NTMD-0360 Bota de servicio Policía Nacional
7	Calzado de calle para caballero en material sintético	NTMD-0093 A5 Calzado de calle para hombre, en material sintético
8	Calzado de calle para mujer en material sintético tacón 5 1/2	NTMD-0265 Calzado de calle para dama en material cuero-charol tacón 5.1/2
9	Calzado de calle para mujer en material sintético tipo mocasín	NTMD-0270 Calzado de calle para dama en material cuero-charol tipo mocasín
10	Bastón de gala oficial general	NTMD-0302 A1 Bastón para oficial general de Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Policía Nacional

11	Bastón de servicio oficial general	NTMD-0302 A1 Bastón para oficial general de Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Policía Nacional
12	Morral de campaña con parrilla metálica	NTMD-0198 A3 Parrilla metálica para morral de campaña
13	Pijama	NTMD-0102 A3 Pijama
14	Charreteras oficial general ✓	ET-PN 026 A5 Charreteras
15	Cinturón de gala oficial general ✓	ET-PN 028 A5 Cinturón de gala oficial
16	Cordón de gala oficial general ✓	ET-PN 032 A3 Cordones de gala
17	Dragonas de gala oficial general ✓	ET-PN 058 A2 Dragonas de gala
18	Presillas de gala oficial general ✓	ET-PN 107 A4 Presillas de gala
19	Tiro hilo dorado para general ✓	ET-PN 117 A4 Tiro hilo dorado
20	Charreteras oficial superior ✓	ET-PN 026 A5 Charreteras
21	Presillas de gala oficial superior ✓	ET-PN 107 A4 Presillas de gala
22	Caponas ✓	ET-PN 016 A4 Caponas —
23	Cinturón de gala oficiales ✓	ET-PN 028 A5 Cinturón de gala oficial
24	Dragonas de gala oficial ✓	ET-PN 058 A2 Dragonas de gala
25	Presillas de gala oficial subalterno ✓	ET-PN 107 A4 Presillas de gala
26	Cordón ayudante	ET-PN 032 A3 Cordones de gala
27	Cordón académica superior ✓	ET-PN 032 A3 Cordones de gala
28	Tiro en cuero blanco para suboficial ✓	ET-PN 116 A2 Tiro en cuero —
29	Dragona en cuero blanco para suboficial	ET-PN 006 A2 Dragona en cuero —
30	Sacos de trinchera	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa ni Especificación Técnica de Policía Nacional.
31	Ración de campaña	NTMD-0065-A7 Ración de campaña lista para consumir NTMD-0300 Ración de campaña de bajo peso
32	Cinturón multipropósito	NTMD-0332 Cinturón multipropósito policía nacional
33	Porta esposas	ET-PN 214 A1 Accesorios para cinturón
34	Porta proveedor	ET-PN 214 A1 Accesorios para cinturón
35	Linterna	ET-PN 080 Linterna grande ET-PN-268 linterna táctica
36	Porta linterna	ET-PN 214 A1 accesorios para cinturón
37	Bastón tipo tonta	NTMD-0263 A1 Bastón tipo tonfa
38	Porta tonta	ET-PN 214 A1 Accesorios para cinturón
39	Camisa neru	NTMD-0053 A6 Camisa formal para hombre
40	Camisa neru	NTMD-0053 A6 Camisa formal para hombre
41	Camisa verde manzana no 3a - femenino	NTMD-0186 A5 Camisa informal para dama
42	Camisa verde manzana - femenino	NTMD-0075 A7 Camisa formal para dama

43	Camisa verde manzana no 3a - masculino		NTMD-0146 A6 Camisa informal para hombre
44	Camisa verde manzana - masculino		NTMD-0053 A6 Camisa formal para hombre
45	Camisetas verde		NTMD-0077 A8 Camiseta
46	Camisetas negras		NTMD-0077 A8 Camiseta
47	Cascos para motocicleta		NTMD-0015 A3 Casco de seguridad para motociclista
48	Impermeables para motociclista		NTMD-0254 A3 Impermeable de tres piezas en tela vinílica
49	Poncho impermeable		NTMD-0119 A4 Poncho
50	Uniforme deportivo		NTMD-0299 A1 Uniforme deportivo camiseta y pantaloneta para la fuerza publica
51	Pantaloncillo tipo bóxer		NTMD-0215 A1 Pantaloncillo tipo bóxer
52	Calcetín para uso con bota de combate		NTMD-0230 A3 Calcetín para uso con bota de combate
53	Toldillo		NTMD-0006 A3 Toldillo
54	Bota tenis		NTMD-0090 A5 Bota tenis
55	Cinturón chapa metálica		NTMD-0154 A2 Cinturón en reata con chapa metálica
56	Juegos de cama		NTMD-0067 A5 Juego de cama en tejido plano
57	Toallas		NTMD-0073 A5 Toalla
58	Cantimplora plástica		NTMD-0087 A4 Cantimplora
59	Jarro para cantimplora NTMD 0097 A3		NTMD-0097 A3 Jarro para cantimplora
60	Porta cantimplora		NTMD-0098 A4 Portacantimplora
61	Cobijas en lana		NTMD-0076 A4 Cobija
62	Chaleco para 10 proveedores		NTMD-0253 Confección chaleco para diez proveedores de munición
63	Colchoneta de campaña		NTMD-0227 A1 Colchoneta de campaña
64	Morral de campaña con parrilla		No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa ni Especificación Técnica de Policía Nacional.
65	Botas pantaneras		NTMD-0107 A3 Botas pantaneras en PVC
66	Sombrero tipo camboyana		ET-PN 150 A1 Sombrero tipo camboyana
67	Cinturones en reata de 55		NTMD-0137 A1 Cinturón en reata de 55 mm
68	Hamaca		NTMD-0012 A4 Hamaca
69	Chaleco arnés de 10 proveedores		NTMD-0253 Confección chaleco para diez proveedores de munición
70	Calzado de calle para caballero formal		No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa ni Especificación Técnica de Policía Nacional.
71	Calzado casual para caballero		No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa ni Especificación Técnica de Policía Nacional.

218530621

72	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (opción uno).	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
73	Blusa formal manga larga para dama	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
74	Calzado de calle para dama	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa ni Especificación Técnica de Policía Nacional.
75	Chaqueta casual o sport	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
76	Pantalón dril formal	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
77	Blusa formal manga larga para dama	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
78	Calzado casual para dama	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa ni Especificación Técnica de Policía Nacional.
79	Kit de vestuario civil ley 1861	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
80	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (opción uno)	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
81	Camisa formal manga larga para caballero (tipo dos)	NTMD-0053 A6 Camisa formal para hombre
82	Corbata civil	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
83	Calzado de calle para caballero formal	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa ni Especificación Técnica de Policía Nacional.
84	Pantalón de dril formal	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
85	Camisa formal manga corta (tipo uno, recomendable clima cálido)	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
86	Pantalón formal dama	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
87	Bandera Colombia 2x3 mts (exterior)	ET-PN 136 A3 Banderas
88	Bandera policía nacional 2x3 mts (exterior)	ET-PN 136 A3 Banderas
89	Bandera Colombia con asta y base 1 35x1 10 mts (interior)	ET-PN 136 A3 Banderas
90	Bandera policía nacional con asta y base 1 35x1 10 mts (interior)	ET-PN 136 A3 Banderas
91	Bandera policía nacional 3.80x6 25 mts exterior	ET-PN 136 A3 Banderas
92	Corbata	NTMD-0056 A2 Corbata
93	Corbatín	NTMD-0278 Corbatín femenino ET- PN 031 A5 corbatín

Copia del original no publicable

94	Gorra azul personal femenino suboficial	NTMD-0373 Gorra de seguridad ciudadana Policía Nacional
95	Gorra azul personal masculino suboficial	NTMD-0373 Gorra de seguridad ciudadana Policía Nacional
96	Gorra beisbolera negra	NTMD-0278 Corbatín femenino
97	Gorra personal femenino oficial superior azul	NTMD-0032 A2 Gorra personal femenino
98	Gorra personal femenino oficial superior verde	NTMD-0032 A2 Gorra personal femenino
99	Gorra personal femenino oficial subalterno azul	NTMD-0032 A2 Gorra personal femenino
100	Gorra personal femenino oficial subalterno verde	NTMD-0032 A2 Gorra personal femenino
101	Gorra personal femenino Policía Nacional general azul	NTMD-0032 A2 Gorra personal femenino
102	Gorra personal femenino Policía Nacional general verde	NTMD-0032 A2 Gorra personal femenino
103	Gorra personal masculino oficial superior azul	NTMD-0070 A1 Gorra personal masculino Policía Nacional
104	Gorra personal masculino oficial superior verde	NTMD-0070 A1 Gorra personal masculino Policía Nacional
105	Gorra personal masculino oficial subalterno azul	NTMD-0070 A1 Gorra personal masculino Policía Nacional
106	Gorra personal masculino oficial subalterno verde	NTMD-0070 A1 Gorra personal masculino Policía Nacional
107	Gorra personal masculino Policía Nacional general azul	NTMD-0070 A1 Gorra personal masculino Policía Nacional
108	Gorra personal masculino Policía Nacional general verde	NTMD-0070 A1 Gorra personal masculino Policía Nacional
109	Gorra verde personal femenino patrullero	NTMD-0032 A2 Gorra personal femenino
110	Gorra verde personal femenino suboficial	NTMD-0032 A2 Gorra personal femenino
111	Gorra verde personal masculino patrullero	NTMD-0070 A1 Gorra personal masculino Policía Nacional
112	Gorra verde personal masculino suboficial	NTMD-0070 A1 Gorra personal masculino Policía Nacional

Se debe tener en cuenta el Instructivo 003 SUDIR-DIRAF-70 del 07 de abril del 2017 "*Parámetros para la adquisición de elementos que pertenecen al Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional*", y el Instructivo 002/DIRAF-PLANE-70 del 25 de marzo del 2020 "*Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional*", además el oficio No. S-2021-006570-DIRAF del 02 de marzo de 2021 "*lineamientos evaluación de la conformidad*" y S-2020-008199-DIRAF del 17 de marzo de 2020 "*Directrices para la ejecución del proceso Logística y Abastecimiento*", los cuales pueden ser consultados en el siguiente link.

Copia del original firmado digitalmente

http://polired/Institucion/NivelAdministrativo/diraf_/rea%20Logsitca/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FInstitucion%2FNivelAdministrativo%2Fdiraf%5F%2Frea%20Logsitca%2FGrupo%20Control%20de%20Calidad&FolderCTID=0x012000EFD92BEC6835E94B8BF38F8A26B43778&View=%7B91B8AE4B%2D2AEE%2D45B7%2DAD15%2DCA49EA9454D6%7D

Envío el link para que sea consultada la Especificación Técnica de la Policía Nacional y las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional:

https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c61ba58a3611de8b7437e341eaab1f5d
https://portal.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas
https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas

Se recomienda verificar los documentos normativos en el link, con el fin de garantizar que correspondan a los elementos que requieren para el servicio.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Buelvas Zambrano
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 73207416
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
Correo: luis.buelvas@correo.policia.gov.co
7/01/2022 11:08:43 a. m.

Anexo: no

TV 33 47 A 35 SUR
Teléfono: 4856785
diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original ac.micanquer

INFORMACIÓN PÚBLICA

218690421

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTADURIA GENERAL DIRAF

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

DIRAF-COGEN - 3.1

Bogotá, D.C., 20 de enero de 2022

Señora mayor
ROCIO CUBILLOS RODRIGUEZ
Jefe Grupo Intendencia (Diraf)
Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial GS-2022-001743-DIRAF

En atención al oficio de asunto, de manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora mayor, el resultado del análisis del sector con cifras financieras 2020, realizado al proceso de ***"ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL"***, esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones

➢ Normativas

a. Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05

➢ La información financiera que se tomara para el presente análisis del sector será con cifras 2020 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, fundamentados en el decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

"*Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.** Para esto, la entidad, según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, debe tener en cuenta el estudio del sector y sus componentes, como por ejemplo la identificación de riesgos, así como el precio del bien, obra o servicio a contratar*" (resaltado y subrayado fuera de texto).

➢ Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

224732403

2. Elaboración de Estudios:

Patrullero Cristian Camilo Rojas Gutiérrez, adscrito a la Oficina de contaduría General Policía Nacional quien realiza el análisis del sector.

3. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 10 empresas del sector, ubicados seis (06) en la ciudad de Bogotá, dos (02) en Bucaramanga, una (1) en Cartago y una (1) Villavicencio, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las 10 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta 08 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 10 empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de los 10 oferentes asignando el límite inferior.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de los 10 oferentes asignando el límite superior.

Promedio Ponderado: este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores

ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL				
Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,02	0,01	5,25	2,87
2	0,03	0,02	5,16	3,62
3	0,03	0,01	2,78	1,49
4	0,27	0,04	1,29	1,26
5	0,23	0,14	5,33	12,01
6	1,00	0,95	20,00	INDETERMINADO
7	0,27	0,10	1,66	24,93
8	0,55	0,27	6,43	4,70
9	0,08	0,06	3,24	11,87
10	0,36	0,21	2,81	5,01
a. Media Aritmética	0,28	0,18	5,40	6,78
b. Media Podada	0,23	0,11	4,08	5,94
c. Mediana	0,25	0,08	4,20	4,70
d. Mínimo	0,02	0,01	1,29	1,26
e. Máximo	1,00	0,95	20,00	24,93
f. Promedio Ponderado	0,36	0,27	6,99	8,72

224732403

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del **Mínimo**, a fin de dar libertad en la participación de oferentes que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

4. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

a. Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de **TALLOS Y HOJAS.** Para en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes estan en este rango	Promedio de los 10 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 8 items de 10	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
04	0	4	04 y 18								
18	1	8									
24	2	47									
27	3	8	38 Y 59	24 Y 50	43	40	22	38	13	entre (38-13)=25 y (38+13+13)=64	64%
38	4	05									
40	5	09									
45	6										
50	7										
59	8	3	83								
83	9										

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (4% y 83%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice de endeudamiento entre el 24% y 50%. Este último representa el rango donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 64%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más el doble de la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

5. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,02	>=0,01	>=1,29	<=0,64	>=1,26

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

2247932403

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se toma en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente en atención, así:

"Como el certificado del RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores las entidades estatales deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Dicho de otro modo, cuando el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021, y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que « […] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Por lo tanto, el parágrafo transitorio, agregado al artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, no exige que las entidades estatales tengan en cuenta el mejor año por cada indicador; verbigracia, el mejor año para el índice de liquidez, el mejor año para el índice de endeudamiento o el mejor año para la rentabilidad del patrimonio. Atendiendo a la teleología del Decreto 399 de 2021, por «mejor año» debe entenderse aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir con dichos requisitos habilitantes. Ahora bien, del hecho de que la entidad estatal deba evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el «mejor año fiscal», no se infiere que el proponente siempre cumplirá tales requisitos habilitantes, pues, precisamente, ese es el análisis que deberá hacer la entidad pública con la información disponible en el RUP"

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Omar Leonardo Villalobos Rincon
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Contaduria General
Cédula: 79765768
Dependencia: Grupo Contaduria General Diraf
Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
Correo: omar.villalobos@correo.policia.gov.co
21/01/2022 4:28:27 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono: 3159481
diraf.cogen-plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original ac.mil.co

SC-6545-1-6-NE SI-CER431768 CO-SC-6545-1-6-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2022-004552-DIRAF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

ARLOG-GUINT - 3.1

Bogotá, D.C., 07 de febrero de 2022

Señor mayor general
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud nombramiento comité técnico

En atención al proceso precontractual que adelanta la Dirección Administrativa y Financiera para la ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL, de manera atenta solicito a mi general, se nombre al personal se relaciona más adelante, quienes integraran el comité técnico con el fin de realizar las evaluaciones que se deriven del proceso.

No	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
1	CAPITÁN	JEIMY ALEXANDRA CAMACHO BUITRAGO	40.326.418
2	INTENDENTE	RUBIANO RODRIGUEZ YONNY FERNANDO	80.825.783
3	PATRULLERO	NELLY SOCORRO BOTELLO MORALES	1.090.370.163

Jeimy.camacho3518@correo
Yonny.Rubiano@correo
Nelly.Botello3751@correo

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhony Alberto Marin Montes
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Intendencia (Diraf)
Cédula: 15991773
Dependencia: Grupo Servicios Generales
Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
Correo: jhony.marin@correo.policia.gov.co
7/02/2022 6:18:50 p. m.

Anexo: no

Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
Teléfono: 3159000
diraf.arlog-guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-1-6-NE SI-CER431708 CO-SC-6545-1-6-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

El progreso es de todos | Mincomercio

Radicado No. CPN-MD-2022-02-18-3
2022-02-18 11:17:50

Radicación relacionada: CPN-MD-MDN-2022-02-03-2

Bogota D.C, 18 de Febrero de 2022

Señor(a)
Gloria Patricia Cadena Duque
DERECTORA DE CONTRATACION
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 # 26 -25 CAN

Asunto: Certificación sobre la existencia o no de producción Nacional Decreto 660 de 2007

Apreciado(a) Señor(a)

En atención a la solicitud del asunto y de conformidad con la ley 1089 de 2006 y Decreto 660 de 2007 y una vez revisada la base de datos de Registro de Productores de Bienes nacionales, nos permitimos dar respuesta mediante el formato de respuesta adjunto.

Se emite la presente certificación con las subpartidas arancelarias indicadas por el solicitante

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012.

Cordialmente,

Firmado por: CESAR AUGUSTO OCHOA MORENO
Fecha firma: 18/02/2022 11:21:02
AC: CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
CERTIFICADOS - 002

Firmado por: CESAR AUGUSTO OCHOA MORENO
Fecha firma: 18/02/2022 11:21:02 COT
AC: CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CERTIFICADOS - 002

xQ/y rb0e Bygb YpVo R9Aj eKf/ 9J4=

COORDINADOR
GRUPO DE REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
ÁREA FUNCIONAL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Anexo: Relación de bienes con concepto de producción nacional

Total paginas: 122

Calle 28 No. 13A-15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 - Linea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co

GD-FM-009.v20

Item No: 1- Denominación del producto MDN: bolígrafo desechable		
Materia constitutiva: plástico		
Descripción del producto: es un instrumento de escritura, se caracteriza por su punta de carga, que contiene una bola generalmente de acero o tungsteno, que, en contacto con el papel, va dosificando la tinta a medida que se la hace rodar. puede ser de punto fino, mediano o diamante, elaborado en plástico, es desechable y de tapa.		
Partida arancelaria: 9608100000	Variedad mercado: si	
Adjunto y descripción de adjunto: NO		
Denominación fuerza: Armada nacional de Colombia	Sector: Defensa	ítem -Consecutivo Fuerza: 1
Concepto Ley-1089 de 2006, decreto 660 de 2007: NO		
Observaciones:		

Item No: 2- Denominación del producto MDN: brilla metal		
Materia constitutiva: oxido de aluminio amoniaco		
Descripción del producto: ideal para brillar, limpiar, pulir, proteger y desmanchar todo tipo de materiales como: plata		
Partida arancelaria: 3405900000	Variedad mercado: si	
Adjunto y descripción de adjunto: NO		
Denominación fuerza: Armada nacional de Colombia	Sector: Defensa	ítem -Consecutivo Fuerza: 2
Concepto Ley-1089 de 2006, decreto 660 de 2007: NO		
Observaciones:		

Item No: 3- Denominación del producto MDN: bayetilla		
Materia constitutiva: algodón		
Descripción del producto: pieza de tela cuadrada, que se utiliza para limpiar.		
Partida arancelaria: 6307100000	Variedad mercado: si	
Adjunto y descripción de adjunto: NO		
Denominación fuerza: Armada nacional de Colombia	Sector: Defensa	ítem -Consecutivo Fuerza: 3
Concepto Ley-1089 de 2006, decreto 660 de 2007: NO		
Observaciones:		

Item No: 4- Denominación del producto MDN: pañuelo		
Materia constitutiva: algodón		
Descripción del producto: pieza de tela cuadrada, que se lleva generalmente dentro del bolsillo, para propósitos personales de higiene.		
Partida arancelaria: 6213200000	Variedad mercado: si	
Adjunto y descripción de adjunto: NO		
Denominación fuerza: Armada nacional de Colombia	Sector: Defensa	ítem -Consecutivo Fuerza: 4
Concepto Ley-1089 de 2006, decreto 660 de 2007: NO		
Observaciones:		

Item No: 5- Denominación del producto MDN: cartucho de seguridad para evitar que se dispare el arma		
Materia constitutiva: plástico		
Descripción del producto: cartucho de seguridad para evitar que se dispare el arma		
Partida arancelaria: 3926909090	Variedad mercado: si	
Adjunto y descripción de adjunto: NO		
Denominación fuerza: Armada nacional de Colombia	Sector: Defensa	ítem -Consecutivo Fuerza: 5
Concepto Ley-1089 de 2006, decreto 660 de 2007: NO		

xQ/y rb0e Bygb YpVo R9Aj eKf/ 9J4=

Concepto Ley-1089 de 2006, decreto 660 de 2007: NO			
Observaciones:			

Item No: 423- Denominación del producto MDN: guante tipo mosquetero			
Materia constitutiva: 100% cuero			
Descripción del producto: guante en cabritilla curtido al cromo que recubre el antebrazo de color amarillo limón fluorecente, forro en poliester 100 %, tejido de punto, felpa o perchado, color blanco, elástico, conformado con hilos de caucho o látex, en forma horzontal entrtejidos con hilos de poliester			
Partida arancelaria: 4203290000	Variedad mercado: Si		
Adjunto y descripción de adjunto: NO			
Denominación fuerza: Policia Nacional	Sector: Defensa	ítem -Consecutivo Fuerza: 83	
Concepto Ley-1089 de 2006, decreto 660 de 2007: NO			
Observaciones:			

Item No: 424- Denominación del producto MDN: bata			
Materia constitutiva: 100% poliester			
Descripción del producto: prenda de vestir color blanco, que se utiliza encima del uniforme, con un escudo y texto que dice policía judicial bordado en alto relieve, color verde. en tejido plano			
Partida arancelaria: 6211330000	Variedad mercado: Si		
Adjunto y descripción de adjunto: NO			
Denominación fuerza: Policia Nacional	Sector: Defensa	ítem -Consecutivo Fuerza: 84	
Concepto Ley-1089 de 2006, decreto 660 de 2007: SI			
Observaciones:			

Item No: 425- Denominación del producto MDN: bota para motociclista			
Materia constitutiva: 100% cuero			
Descripción del producto: bota alta fabricada en vaqueta, de caña alta hasta la rodilla, con elementos de seguridad antifractura en tobillo, y pantorrilla.			
Partida arancelaria: 6403919000	Variedad mercado: Si		
Adjunto y descripción de adjunto: NO			
Denominación fuerza: Policia Nacional	Sector: Defensa	ítem -Consecutivo Fuerza: 85	
Concepto Ley-1089 de 2006, decreto 660 de 2007: SI			
Observaciones:			

Item No: 426- Denominación del producto MDN: chaquetilla academica			
Materia constitutiva: 43% lana 57%poliester			
Descripción del producto: chaqueta unisex elaborada en tejido plano que se utiliza para eventos académicos y administrativos color verde aceituna manga larga con cremallera			
Partida arancelaria: 6202130000	Variedad mercado: Si		
Adjunto y descripción de adjunto: NO			
Denominación fuerza: Policia Nacional	Sector: Defensa	ítem -Consecutivo Fuerza: 86	
Concepto Ley-1089 de 2006, decreto 660 de 2007: NOAPLICA			
Observaciones: SUBPARTIDA ARANCELARIA NO ES VÁLIDA TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO 1881 DE 2021			

Item No: 427- Denominación del producto MDN: espadas y sables
Materia constitutiva: aleación cu(85+/- 5%) zn(15+/-5%) en empuñadura, la hoja en acero inoxidable cuyo contenido de carbono es

xQ/y rb0e 8ygb YpVo R9Aj ekf/ 9J4=

minimo 0,70%. vaina en acero y latón
Descripción del producto: la empuñadura y la vaina corresponden con el diseño establecido en el reglamento de uniformes de la fuerza publica. la hoja corresponde al tipo de estocada sin corte con sección triangular, de cinco bordes en la parte superior y dos filos en la parte inferior. el guardamano debe ser labrado, tipo cesto y terminado en forma de cruceta, finaliza con diseño.
Partida arancelaria: 9307000000 | Variedad mercado: Si
Adjunto y descripción de adjunto: NO
Denominación fuerza: Policia Nacional | Sector: Defensa | ítem -Consecutivo Fuerza: 87
Concepto Ley-1089 de 2006, decreto 660 de 2007: SI
Observaciones:

Item No: 428- Denominación del producto MDN: gorra verde oficial subarteno
Materia constitutiva: 28% lana 72% poliester
Descripción del producto: usado por oficial subarterno como cubre cabeza, compuesta por tafilete, ojetes, plato cascos, canutilo, randa, visera y botones
Partida arancelaria: 6505009000 | Variedad mercado: Si
Adjunto y descripción de adjunto: NO
Denominación fuerza: Policia Nacional | Sector: Defensa | ítem -Consecutivo Fuerza: 88
Concepto Ley-1089 de 2006, decreto 660 de 2007: SI
Observaciones:

Item No: 429- Denominación del producto MDN: gorra verde oficial subarterno dama
Materia constitutiva: 28% lana 72% poliester
Descripción del producto: usado por oficial subarterno como cubre cabeza, compuesta por tafilete, ojetes, plato cascos, canutilo, randa, visera y botones
Partida arancelaria: 6505009000 | Variedad mercado: Si
Adjunto y descripción de adjunto: NO
Denominación fuerza: Policia Nacional | Sector: Defensa | ítem -Consecutivo Fuerza: 89
Concepto Ley-1089 de 2006, decreto 660 de 2007: SI
Observaciones:

Item No: 430- Denominación del producto MDN: gorra verde oficial superior
Materia constitutiva: 28% lana 72% poliester
Descripción del producto: usado por oficial subarterno como cubre cabeza, compuesta por tafilete, ojetes, plato cascos, canutilo, randa, visera y botones
Partida arancelaria: 6505009000 | Variedad mercado: Si
Adjunto y descripción de adjunto: NO
Denominación fuerza: Policia Nacional | Sector: Defensa | ítem -Consecutivo Fuerza: 90
Concepto Ley-1089 de 2006, decreto 660 de 2007: SI
Observaciones:

Item No: 431- Denominación del producto MDN: gorra verde oficial subarterno dama
Materia constitutiva: 28% lana 72% poliester
Descripción del producto: usado por oficial subarterno como cubre cabeza, compuesta por tafilete, ojetes, plato cascos, canutilo, randa, visera y botones.
Partida arancelaria: 6505009000 | Variedad mercado: Si
Adjunto y descripción de adjunto: NO

xQ/y rb0e Bygb YpVo R9Aj eKf/ 9J4=

Carrera 54 # 26-21

CIRCULAR 174

CIR2021- MDN-SGDCE-GCS

Bogotá, D.C, 29 SEP 2021

DE: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL

AL: JEFE ESTADO MAYOR CONJUNTO COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES; SEGUNDO COMANDANTE EJÉRCITO NACIONAL; SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR NAVAL ARMADA NACIONAL; SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE ESTADO MAYOR AÉREO FUERZA AÉREA COLOMBIANA; SUBDIRECTOR GENERAL POLICÍA NACIONAL; DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO; DIRECTOR GENERAL SANIDAD MILITAR; DIRECTORA ADMINISTRATIVA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL; DIRECTORA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA; SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO; GERENTE FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA.

ASUNTO: Cancelación Registro de Producción de Bienes Nacionales.

Respetados Señores:

Por considerarlo de interés para todas las Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional, remito el oficio No. 2-2021-041175 de fecha 28 de septiembre de 2021, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por el cual se procede a la cancelación de algunos elementos contemplados en el Registro de Producción de Bienes Nacionales por encontrar empresas que no contaban con materias primas, procesos productivos y maquinaria para la fabricación de los bienes registrados en la base de datos enunciada anteriormente.

Cordialmente,

Elaboró: ST. AMOS
Revisó: GIVED

LUIS JAVIER CASTELLANOS SANDOVAL
Director de Contratación Estatal

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA
DE RADICACIÓN Y CORRESPONDENCIA
FECHA 01 OCT 2021
HORA: _____ GUIA SIJ _____ NO. 2
No. RADICACIÓN: 056463

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co - @mindefensa

COPIA NO CONTROLADA

geldigescript

El progreso es de todos | Mincomercio

VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: Nombre Técnico

Nombre Comercial: SABLE

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

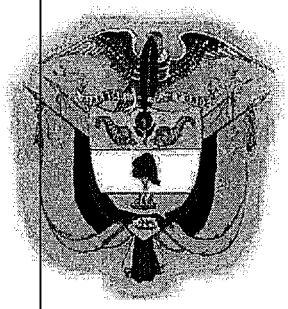
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
860053195	202104160077850	MEDALLAS COLOMBIANAS - MECO S.A.S	9307000000		Registro de Producción Nacional	SABLES PARA FUERZAS MILITARES Y DE POLICIA	2022-04-27

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento

NIT ▲	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
900297782	202104060077362	MOZT DE COLOMBIA SAS	9307000000		Registro de Producción Nacional	SABLE PARA OFICIAL GENERAL Y OFICIAL SUPERIOR	2022-04-08
900297782	202104060077366	MOZT DE COLOMBIA SAS	9307000000		Registro de Producción Nacional	SABLE PARA OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL DE POLICIA NACIONAL	2022-04-08
900297782	202105130079161	MOZT DE COLOMBIA SAS	9307000000		Registro de Producción Nacional	SABLE PARA OFICIAL GENERAL Y OFICIAL SUPERIOR	2022-05-19
900297782	202105130079172	MOZT DE COLOMBIA SAS	9307000000		Registro de Producción Nacional	SABLE PARA OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL DEL EJERCITO NACIONAL	2022-05-19
900297782	202203180090420	MOZT DE COLOMBIA SAS	9307000000		Registro de Producción Nacional	SABLE PARA OFICIAL GENERAL Y OFICIAL SUPERIOR	2023-03-22
900297782	202203180090422	MOZT DE COLOMBIA SAS	9307000000		Registro de Producción Nacional	SABLE PARA OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL DE POLICIA NACIONAL	2023-03-18
900596618	202201130088950	NEXENTIA S.A.S.	2106907300		Registro de Producción Nacional	CARBONATO DE CALCIO MICROENCAPSULADO	2023-01-14

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NORMA TÉCNICA

SABLE OFICIAL SUPERIOR POLICÍA NACIONAL

NTMD-0301

Prólogo

La norma técnica NTMD-0301 fue aprobada 2009-12-15

La presente norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto que responda en todo momento a sus necesidades y exigencias actuales.

A continuación se relacionan las instituciones y empresas que colaboraron con el estudio de esta norma a través de su participación en el proceso de normalización:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLICÍA NACIONAL

GRUPO CONTROL DE CALIDAD POLICÍA NACIONAL

AWA COLOMBIA
HANSACOL
INSIGNE
INSUMOS DE MODA

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1	**OBJETO**	3
2	**DEFINICIONES Y APLICACIÓN**	3
2.1	DEFINICIONES	3
2.2	APLICACIÓN	4
3	**REQUISITOS**	5
3.1	REQUISITOS GENERALES	5
3.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS	8
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	8
4	**PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO**	8
4.1	TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y DE EMPAQUE Y ROTULADO	8
4.2	TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS	9
5	**MÉTODOS DE ENSAYO**	10
6	**APÉNDICE**	10
6.1	NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	10
6.2	ANTECEDENTES	10

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el sable usado por el personal de Oficiales Superiores de la Policía Nacional.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

Adamascar: Labrar objetos con labores parecidas al damasco (arabesco).

Cesto: Armadura de la mano, usada en el pugilato por los antiguos atletas romanos, consistente en un conjunto de correas guarnecidas con puntas de metal que se ataba alrededor de la mano

Contraste: Es la diferencia de tonos entre el matizado y el brillo de la hoja.

Corrosión: Deterioro de un metal mediante reacción química o electroquímica por el medio ambiente.

Empuñadura: Guarnición o puño de las armas, o de ciertos objetos sables y espadas.

Grabado: Impresión de un diseño que se deja sobre el sable en una parte de la hoja.

Grietas: Hendidura alargada que se hace en la tierra o en cualquier cuerpo sólido.

Guardamano: Elemento de la empuñadura que comienza a partir de la cruz y que llega hasta el extremo del puño.

Filigrana: Técnica decorativa que consiste en curvar o entrelazar finos hilos de un material reuniéndolos en puntos de contacto con soldadura.

Lomo: Borde de la hoja sin filo, puede ser de sección cuadrada o redonda.

Lote de producción: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes, que se someten a inspección como un conjunto unitario.

Lote de entrega: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquilas) que lo conforman.

Matizado: Cada una de las gradaciones que puede recibir un color sin perder el nombre que lo distingue de los demás.

Mesa: Zona plana presente en parte o totalidad de la hoja.

Monterilla o Pomo: Extremo esférico de la empuñadura que tiene una cola que se prolonga hasta la virola, cubriendo el largo del puño por el lado interior.

Muestra: Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características de él.

Muestra de referencia: elemento testigo suministrado y aprobado por la entidad contratante que cumple con las características de diseño, color, confección, acabado y los requisitos establecidos en la presente norma técnica, para efectos de comparación, medición de diferencia de color, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes, en caso de ser requerido.

Rebaba: Porción de materia sobrante que sobresale irregularmente en los bordes o en la superficie de un objeto cualquiera.

Relieve: Figura que sobresale de una superficie plana.

Sable: Especie de espada de hoja curva sin corte y con punta.

Troquelado: Método de acuñar o estampar un sello o figura en un metal.

Vaina: Funda ajustada para protección de los sables.

Virola: Pieza anular que refuerza uno o los dos extremos del puño.

2.2 APLICACIÓN

Para aplicar esta norma técnica en procesos de adquisición, se debe especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos:

2.2.1 La Fuerza debe establecer la muestra que se empleara como muestra de referencia para efectos de verificación del color, diseño y acabados.

2.2.2 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a las especificadas en esta norma, estas deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.2.3 En caso que la Fuerza requiera código de barras, está debe entregar la información correspondiente.

2.2.4 Determinar el plan de muestreo cuando la cantidad de bastones a adquirir es menor a 51 unidades.

2.2.5 En caso de existir controversia entre el texto donde se describen el diseño del sable y las figuras presentadas al final, prevalecerá el texto.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Dimensiones. Deben cumplir con los parámetros especificados en la tabla 1, cumpliendo con las tolerancias allí definidas. Se deben verificar las dimensiones, según el numeral 5.1.

Tabla 1. Dimensiones del sable

Descripción	Cota	Medida mm
Longitud total	A	960 ± 5
Longitud de la empuñadura (incluida lengüeta)	B	160 ± 2
Ancho empuñadura (parte central)	C	35 ± 2
Ancho lengüetas	D	22 ± 2
Longitud del grabado (inicia en el extremo de la lengüeta)	E	315 ± 5
Ancho hoja parte superior	F	20 ± 2
Longitud de la hoja	G	800 ± 5
Ancho superior empuñadura (área auditiva león)	H	30 ± 2
Espesor mínimo de la hoja a 400 mm de la empuñadura (medida en el lomo)	I	4,0
Espesor minino de la hoja parte superior (medida en el lomo)	J	4,5
Ancho inferior de la empuñadura	K	100 ± 2
Ancho base empuñadura (virola)	L	20 ± 2
Largo boquilla de la vaina (externo)	M	30 ± 2
Largo boquilla de la vaina (interno)	N	20 ± 2
Ancho boquilla de la vaina (externo)	O	15,5 ± 0,5
Ancho boquilla de la vaina(interno)	P	6,5 ± 0,5
Longitud total de la vaina	Q	825 ± 5
Largo interno pasador Mínimo	R	15
Distancia mínima boca vaina a abrazadera en su punto medio	S	75

Nota 1. Las cotas se encuentran relacionadas en las figuras 1, 2, 3 y 4.

3.1.2 Empuñadura. Debe ser color dorado y debe estar formada por guardamano, puño y monterilla incluyendo la virola. Ver figura 2 y 3. La empuñadura debe presentar un diseño tipo medio cesto y poseer forma anatómica para alojar la mano. La empuñadura debe estar asegurada en la parte superior con el puño, la hoja y guardamano mediante una tuerca incrustada, con el fin de evitar ser detectado al tacto del usuario. La empuñadura debe ser simétrica en el momento de ensamblar.

3.1.2.1 Guardamano. El guardamano debe ser labrado, éste debe salir de la boca del león, en su parte inferior central o cruz debe llevar 2 lengüetas metálicas, viendo el sable de frente (la cara del león frente al observador) debe ir una lengüeta al lado derecho en la cual debe estar el Escudo de Colombia en alto relieve, con los colores de la bandera Nacional esmaltados; en la lengüeta del lado izquierdo debe llevar el Escudo sin color de la Policía Nacional en alto relieve. Ver figura 3. La parte inferior al finalizar debe llevar una cabeza de león más pequeña bien definida y ligeramente inclinada.

3.1.2.2 Puño. Debe ser elaborado con material sintético de color negro con un grabado granulado, envuelto por medio de tres hilos trenzados de 2 cabos. El hilo debe tener un color uniforme con respecto a la empuñadura.

3.1.2.3 Monterilla. Debe comenzar con una cabeza de león, cuya prolongación metálica cuenta con un grabado en forma de melena, conformando la parte exterior del guardamano; la cabeza del león debe llevar incrustados los ojos en imitación rubí. En la parte inferior de la monterilla debe tener una virola o anillo labrado y de color uniforme con la empuñadura que sujeta el puño.

3.1.2.4 Acabado de la empuñadura. La empuñadura debe estar limpia, libre de escamas, lisa, libre de huecos, marcas de herramientas, abolladura, muescas, roturas, segregaciones e incrustaciones extrañas. La empuñadura debe poseer un polichado al acabado tipo espejo, inclusive en la parte interna y debe poseer un color uniforme.

3.1.3 Hoja. Debe ser elaborada en acero. La hoja debe corresponder al tipo de estocada sin corte con sección triangular, de cinco mesas en la parte superior y 2 filos en la parte inferior, lomo con bordes redondeados y forma ligeramente curva, flexible, con un canal en cada cara ocupando aproximadamente 2/3 de la longitud de la hoja.

Toda la superficie expuesta de la hoja debe ser lisa, con excepción de los grabados y dibujos.

La hoja debe estar libre de huecos, sopladuras, marcas u otras irregularidades del metal. La hoja no debe presentar deformaciones, decoloraciones o manchas sobre sus superficies expuestas.

3.1.3.1 Grabado. La hoja debe ir grabada con motivos florales y geométricos en la hoja en su borde anterior (el grabado debe ser por ataque químico). Viendo el sable de frente (la cara del león frente al observador) en la cara derecha debe ir la inscripción **REPÚBLICA DE COLOMBIA** y en la cara izquierda la inscripción **POLICÍA NACIONAL.** Ver figura 4

Todo el grabado debe ser definido con exactitud dentro de un fino contraste, y debe ser definido con precisión. No se debe presentar ninguna pérdida o desvanecimiento en el grabado. No debe presentar detalles de desfiguración, estar incompleto, no debe presentar interrupciones, oscurecimiento, deformación, reducción, alteración, borrado o anulado de las figuras. El grabado debe ir en relieve uniforme.

3.1.4 Vaina. Debe ser Lisa y elaborada en acero. La vaina debe esta compuesta por una boquilla, la cual se encuentra asegurada por un par de tornillos con cabeza tipo garbanzo, abajo debe tener una abrazadera con pasador y porta-argolla formando una sola pieza y en la parte inferior se debe tener una guitarra plana. Estos elementos deben poseer el mismo acabado de la vaina.

Debe llevar 2 láminas de cartón o plástico en el interior a lo largo de toda la vaina para dar una entrada libre al sable y un ajuste perfecto de la hoja a la vaina.

La vaina debe ser polichada para obtener un brillo uniforme y de apariencia homogénea y debe estar libre de delaminaciones, burbujas, ampolladuras y otros defectos.

El acabado de la abrazadera que soporta el porta argolla debe ser limpio, liso y estar libre de hoyos y abolladuras.

3.1.5 Acabado General. No se debe presentar pérdida o deterioro de los componentes del sable. La hoja y la vaina no deben presentar distorsiones que produzcan una superficie irregular o puedan afectar su forma o contorno. La línea de penetración de la hoja debe estar libre de metales superfluos. El ensamble de la empuñadura debe estar firmemente unido a la hoja. El sable debe insertar fácilmente en su vaina. La hoja se debe poder desenvainar sin dificultad y debe penetrar completamente en su vaina.

Un sable con su vaina de una misma medida debe ser intercambiable con otros de las mismas características. La empuñadura en la parte inferior debe llevar una pieza de fieltro color beige para protección de la misma.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

Debe cumplir con lo establecido en la NTMD-0242 "Materiales y recubrimientos para elaboración de espadas y sables de la Fuerza Pública".

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.

3.3.1 Empaque. Cada sable debe ser entregado individualmente, debidamente protegido, con una funda en material textil, con cordón en la boca de la misma, empacado en cajas individuales y a su vez, empacado en cajas de cartón en grupos de 20 a 30 unidades, debidamente embaladas.

3.3.2 Rotulado.

Los sables se deben marcar individualmente con la siguiente información:

En la hoja

- Marca del fabricante.

En el empaque individual y embalaje

- Nombre del fabricante.
- País de origen.
- Nombre del producto.
- Número del contrato y año.
- Código de la norma técnica aplicada.

4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote de sables, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 2. Cada sable en forma individual es una unidad de muestra. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y de empaque y rotulado especificados. .Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1(Primera actualización).

Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 - 90	2	1	2
91 - 150	3	1	2
151 - 280	5	1	2
281 - 500	8	2	3
501 - 1 200	13	3	4
1 201 - 3 200	20	5	6
3 201 - 10 000	32	6	7
10 001 - 35 000	50	8	9
35 001 - 150 000	80	10	11
150 001 - 500 000	125	10	11
500 001 ó más	200	10	11

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004-A1 "Guía para la evaluación de la conformidad del material logístico". Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

Debe cumplir con lo establecido en la NTMD-0242 "Materiales y recubrimientos para elaboración de espadas y sables de la Fuerza Pública".

Nota 2. En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega el factor clave es la uniformidad del elemento producido, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida de elementos para determinar la conformidad de todo el conjunto. En el caso que el auditor asignado para evaluar un lote (o miembro del comité técnico de recepción) no pueda determinar en forma confiable dicha uniformidad podrá modificar el plan de muestreo, llegando incluso a evaluar todos y cada uno de los elementos a recibir si comprueba que no existe uniformidad alguna.

En el caso de la evaluación de los requisitos específicos el auditor o el evaluador podrán pasar de un muestreo reducido a uno normal o incluso a uno estricto por cada uno de los lotes de producción que compongan el lote de entrega bajo las condiciones establecidas en la presente Norma Técnica. Estas decisiones del auditor deberán estar sustentadas en el seguimiento mismo que haga de una producción determinada.

5. MÉTODOS DE ENSAYO

5.1 VERIFICACIÓN DE DIMENSIONES.

La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión de acuerdo con la dimensión y el elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en General.

6. APÉNDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las presentes normas, debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada a la Oficina de Normas Técnicas Ministerio de Defensa.

GTMD- 0004-A1	Guía para Evaluación de la conformidad de material logístico.
NTMD-0242	Materiales y recubrimientos para elaboración de espadas y sables de la Fuerza Pública.

6.2 ANTECEDENTES

- ESPECIFICACION TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL ET-PN-109-A5-JULIO 02/2009-SABLE OFICIAL SUPERIOR
- ESPECIFICACION TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL ET-PN-137-A4-MAR/06-SABLES OFICIAL SUBALTERNO, SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO.
- NTMD 0242 MATERIALES Y RECUBRIMIENTOS PARA LA ELABORACION DE ESPADAS Y SABLES DE LA FUERZA PÚBLICA.
- INFORMACION SUMINISTRADA POR LA POLICIA NACIONAL.

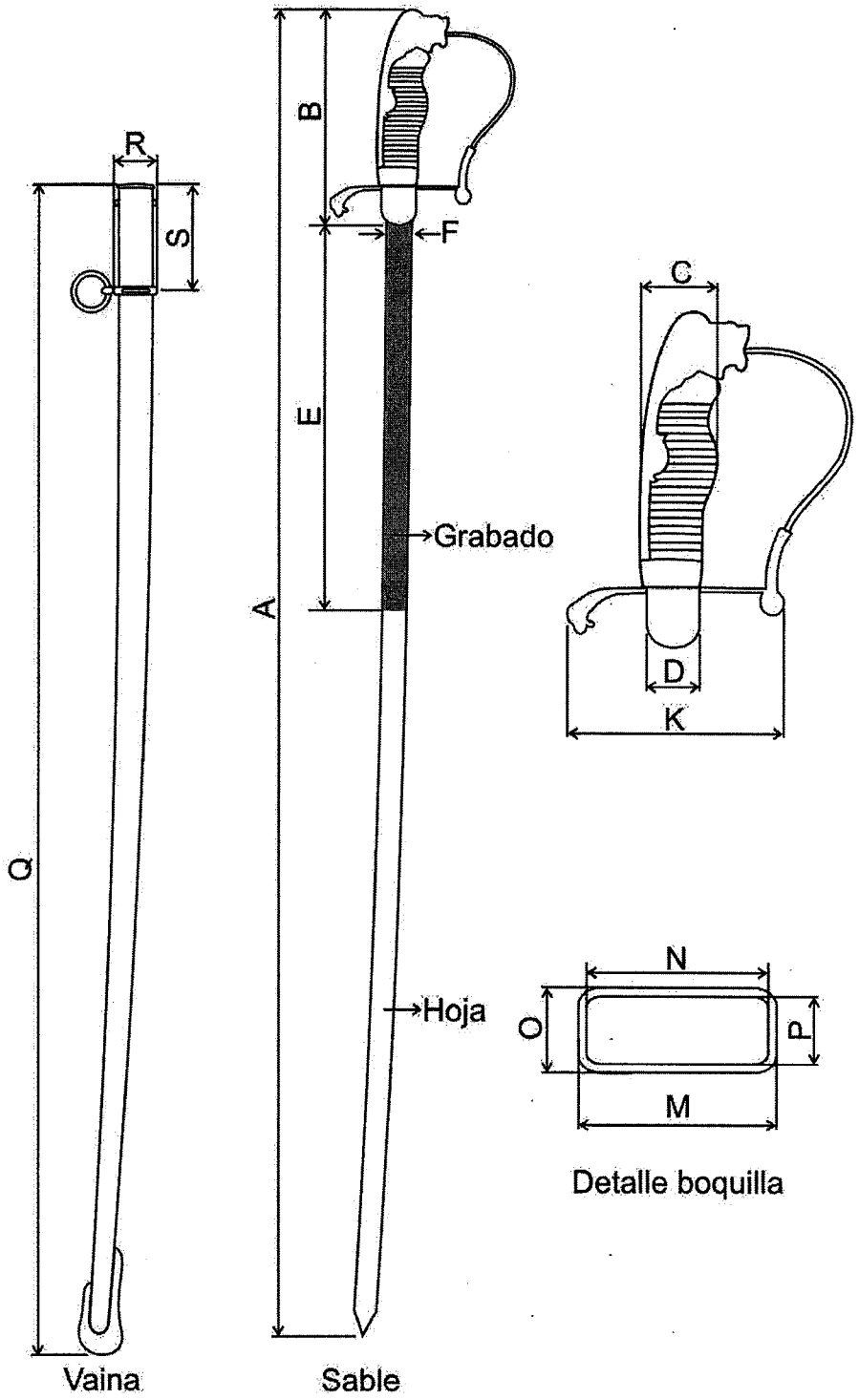


Figura 1. Sable Oficial Superior POLICÍA NACIONAL

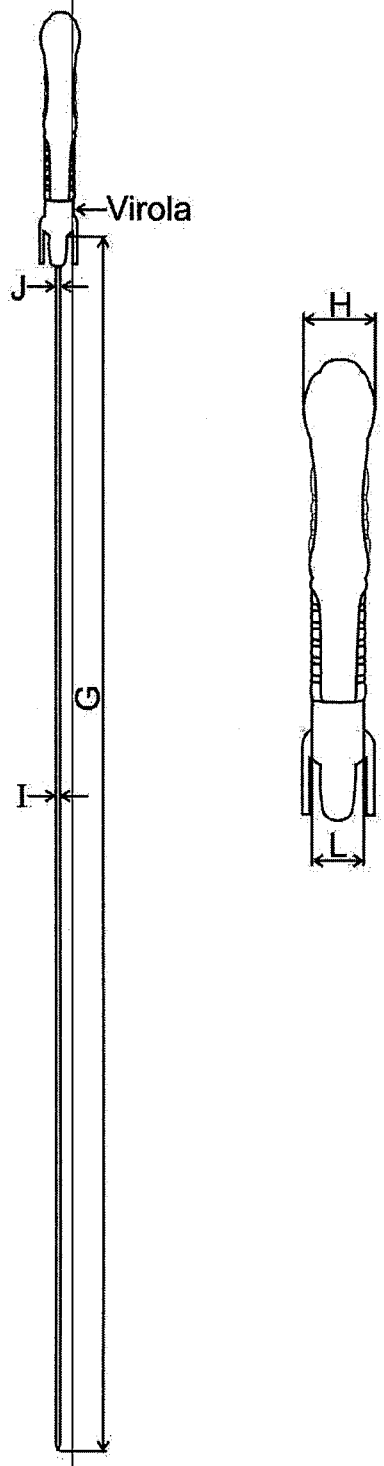


Figura 2. Vista posterior Sable Oficial Superior
POLICÍA NACIONAL

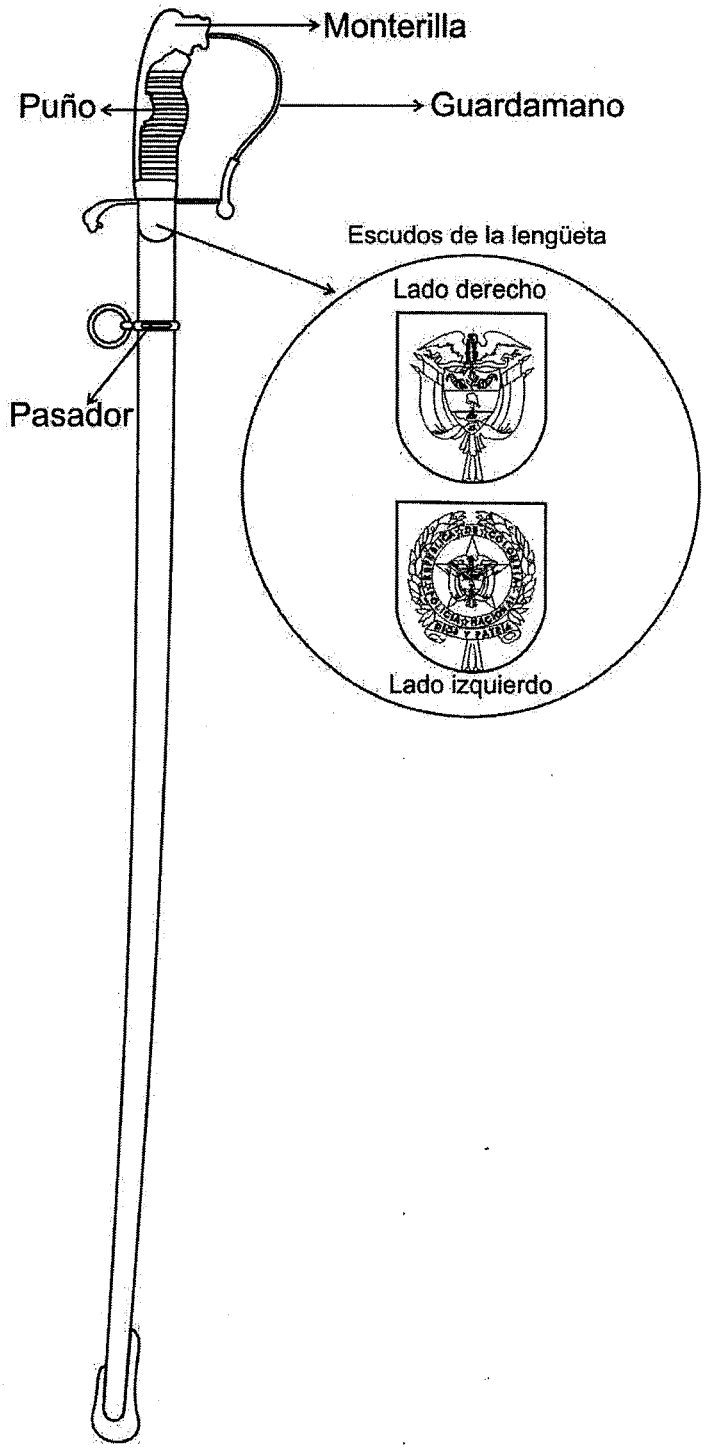


Figura 3. Escudos de las lengüetas

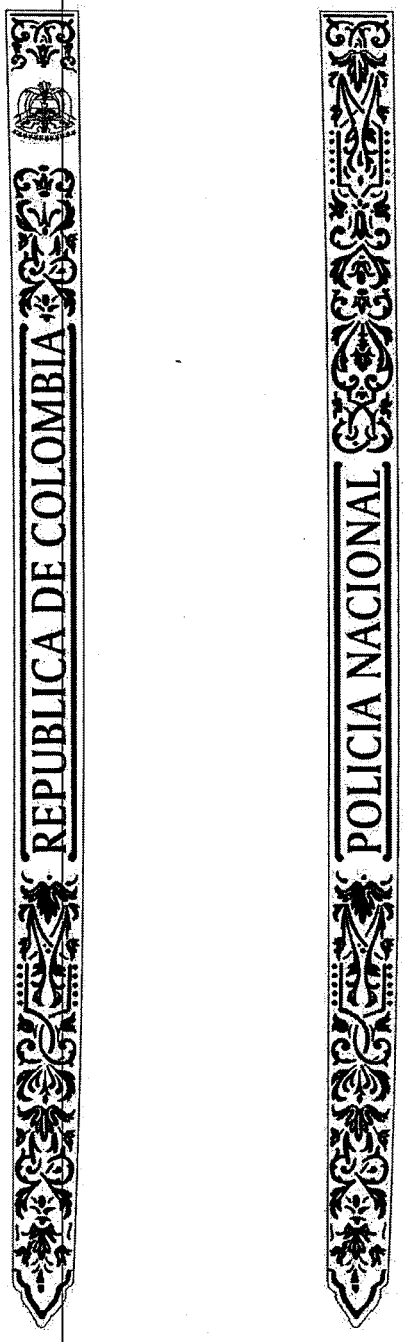


Figura 4. Grabado Sable Oficial Superior POLICÍA NACIONAL

SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA NORMA TÉCNICA

Si tiene alguna sugerencia, observación o recomendación que considere útil tener en cuenta para una futura actualización de esta norma técnica, puede enviar este formato seleccionando una de las siguientes maneras:

1. Por medio del correo electrónico normalización@mindefensa.gov.co
2. Por correo certificado a la siguiente dirección: Oficina de Normas Técnicas Ministerio de Defensa Nacional Carrera 50 No. 15-35 Instalaciones de la Agencia Logística FF.MM. Bogotá D.C - Colombia

Norma Técnica: SABLE OFICIAL SUPERIOR POLICÍA NACIONAL
Código de la Norma Técnica: NTMD-0301

1.SUGERENCIAS

En forma clara indique las sugerencias que propone y brevemente explique la justificación o el motivo de las mismas. Si requiere hojas adicionales o incluir fotografías o fichas técnicas puede adjuntarlas a este formato.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.

Nombre:	Entidad:	Dirección:
Teléfono/fax:	Correo electrónico:	Fecha:

Nota. Las sugerencias propuestas no constituyen ni obligan a modificaciones en los procesos contractuales en curso y serán objeto de análisis antes de ser aprobadas. Se dará respuesta a su sugerencia en 15 días hábiles después de recibir este formato.

GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NORMA TECNICA

SABLE PARA OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL POLICIA NACIONAL

NTMD-0156-A2

Prólogo

La Norma Técnica NTMD-0156-A2 fue aprobada por el Comité Estratégico de Logística y Eficiencia del Gasto el 2018-28-11 establecida para los Sables de Oficial Subalterno, Suboficial y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto que responda en todo momento a sus necesidades y exigencias actuales.

A continuación se relacionan la Fuerza y las empresas que colaboraron en el estudio de ésta Norma:

POLICÍA NACIONAL - GRUPO CONTROL DE CALIDAD
ICONTEC
ATLANTA CUTLERY CORP
INSUMOS DE MODA SAS
GRANADOS Y CONDECORACIONES SAS
NYCE SAS
SGS COLOMBIA
BVQI
INCERTS
SMARTECHS
CIMA
INVERSIONES OFAC
PLATERIA ALVAREZ
AXEN PRO GROUP

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1	**OBJETO**	3
2	**DEFINICIONES Y APLICACION**	3
3	**REQUISITOS**	5
3.1	REQUISITOS GENERALES	5
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	8
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	
4	**TOMA MUESTRA Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO**	9
4.1	TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	9
4.2	TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS	10
5	**METODOS DE ENSAYO**	10
6	**APENDICE**	10
6.1	NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	10
6.2	ANTECEDENTES	11

1. OBJETO

Establecer los requisitos generales debe cumplir los sables destinados al personal de Oficiales subalternos, Suboficiales y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

Además de las definiciones contempladas en la norma técnica NTMD-0242 "Materiales y recubrimientos para elaboración de espadas y sables de la Fuerza Pública", para efectos de la presente norma se establecen las siguientes:

Abolladura: Depresión o hundimiento en una superficie dura producido por una presión o un golpe.

Ampolla: Burbuja o levantamiento de la superficie del acabado.

Contraste: Diferencia de tonos entre el matizado y el brillo de la hoja.

Guardamano: Elemento de la empuñadura que comienza a partir de la cruz y que llega hasta el extremo del puño.

Monterilla: Extremo esférico de la empuñadura que se prolonga hasta la virola cubriendo el largo del puño por el lado exterior.

Grabado: Impresión de un diseño que se deja sobre el sable en una parte de la hoja

Lomo: Contrafilo de la hoja.

Mesa: Zona plana presente en parte o totalidad de la hoja.

Muestra de Referencia: Elemento testigo suministrado y aprobado por la entidad contratante que cumple con las características de diseño, color, acabado y los requisitos establecidos en la presente Norma técnica, para efectos de comparación, medición de diferencia de color, materiales, recubrimientos, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes en caso de ser requerido.

Relieve. Figura que sobresale de una superficie plana.

2.2 APLICACIÓN

Para aplicar esta norma técnica en procesos de adquisición la entidad contratante debe especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos:

2.2.1 En caso de que la Policía Nacional lo considere necesario, puede decidir si es preciso o no establecer la muestra que se empleará como muestra de referencia, para la recepción de los lotes de entrega, siempre y cuando cumpla con todas las características de la presente Norma, para efecto de verificación del color, diseño y acabados de cada una de las partes del Sable.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

El Sable se encuentra conformado por tres partes principales: empuñadura, hoja y vaina.

3.1.1 Empuñadura. La empuñadura para el sable de Oficial debe ser de color dorado. Para los Sables de Suboficial y Nivel Ejecutivo la empuñadura debe ser color plateado. La empuñadura debe estar compuesta por un guardamano, puño y monterilla. Ver figura 2.

La empuñadura debe presentar un diseño tipo medio cesto y debe poseer forma anatómica para alojar la mano.

La empuñadura en la parte inferior debe llevar una pieza de fieltro para la protección de la misma contra la vaina.

3.1.1.1. El guardamano en su parte inferior o cruz debe llevar dos lengüetas metálicas, una de ellas con el escudo de Colombia en alto relieve, con los colores de la bandera nacional esmaltados; en la otra lengüeta lleva el escudo sin color de la Policía Nacional en alto relieve.

3.1.1.2 El puño. Debe ser elaborada en un material sintético de color negro con un grabado granulado. El puño debe ser envuelto por medio de dos hilos trenzados de dos cabos.

El puño debe ser sujetado en la parte inferior por un anillo de latón, liso y color tono a tono con la empuñadura.

3.1.1.3 La monterilla. Debe estar asegurada en la parte superior con el puño, la hoja y guardamano mediante una tuerca incrustada en la monterilla, con el fin de evitar ser

detectado al tacto del usuario. La monterilla debe ser simétrica en el momento de ensamblar.

Para la verificación del color, diseño y acabados de la empuñadura, deben ser evaluadas con muestra de referencia.

3.1.2 Hoja. Debe corresponder al tipo estocada sin corte con sección triangular, de cinco (5) mesas en la parte superior y dos (2) filos en la parte inferior, lomo con bordes redondeados y forma ligeramente curva, flexible, con un canal en cada cara ocupando aproximadamente 2/3 de la longitud de la hoja. De acuerdo al Numeral 5.1 de esta Norma Técnica. Ver figura 3.

Toda la superficie expuesta de la hoja debe ser lisa, con excepción de los grabados y dibujos.

La hoja debe estar libre de huecos, sopladuras marcas u otras irregularidades del metal. La hoja no debe presentar deformaciones , decoloraciones o manchas sobre sus superficies expuestas.

Todas las características de condiciones generales, color diseño y acabado de la hoja descrita anteriormente, deben ser evaluadas con muestra de referencia.

3.1.2.1 EL Grabado de la hoja debe ir con motivos florales y geométricos en la hoja y en su borde anterior y en cada una de sus caras, la inscripción "**REPÚBLICA DE COLOMBIA"** por un lado y "**POLICÍA NACIONAL"** por el otro. Ver figura 4.

Todo el grabado debe ser elaborado con exactitud dentro de un contraste y debe ser definido con precisión. No se debe presentar pérdida o desvanecimiento en el grabado.

El grabado no debe presentar detalles de desfiguración, estar incompleto, no presentar interrupciones, oscurecimiento, deformación, reducción, alteración, borrado o anulado de las figuras. El grabado debe ir en relieve uniforme.

Para la verificación del diseño y acabados de la hoja debe ser evaluado con muestra de referencia definida por la Policía Nacional.

3.1.3 La vaina. Debe ser lisa, niquelada con abrazadera en la parte superior, con pasador y porta argolla formando una sola pieza. La argolla empleada para el soporte de la vaina debe estar unida a esta. El acabado de la abrazadera que soporta esta compuesta por una boquilla, la cual se encuentra asegurada por un par de tornillos prisioneros con cabeza tipo garbanzo, abajo debe tener una abrazadera con Pasador y porta-argolla formando una sola pieza y en la parte inferior se debe tener una

Guitarra plana. Estos elementos deben poseer el mismo acabado de la vaina. Ver figura 5.

Debe llevar dos láminas de cartón o plástico en el interior a lo largo de toda la vaina para dar una entrada libre al sable y un ajuste perfecto de la hoja a la vaina.

La vaina debe ser polichada para obtener un brillo uniforme y de apariencia homogénea y debe estar libre de delaminaciones, burbujas, ampolladuras y otros defectos.

Para la verificación del color, diseño y acabados la vaina debe ser comparada contra la muestra patrón o de referencia.

3.1.4 Acabado General. No se debe presentar pérdida o deterioro de los componentes del sable. La hoja y la vaina no deben presentar distorsiones que produzcan una superficie irregular o puedan afectar su forma o contorno. La línea de penetración de la hoja debe estar libre de metales superfluos.

El acabado de la abrazadera que soporta el gancho debe ser limpio, liso y estar libre de hoyos y abolladuras.

3.1.5 Dimensiones. Todas las dimensiones deben estar dentro de los parámetros especificados según lo indicado en la tabla 1, cumpliendo con las tolerancias allí definidas, cuando se efectúe las medición de acuerdo con el numeral 5.1.

Tabla 1. Dimensiones de los sables

Descripción	Cota	Medida mm	Tolerancia mm
Longitud total del sable (Dimensión tomada sin incluir la vaina)	A	932,5	± 2,5
Longitud empuñadura (sin incluir lengüeta)	B	118	± 5
Ancho lengüeta	C	22	± 3
Longitud grabado hoja	D	Mínimo 310 Máximo 380	
Ancho hoja (parte superior)	E	20	± 2
Longitud total hoja	F	Mínimo 805	
Espesor empuñadura (parte superior)	G	22	± 2
Espesor hoja (a 400mm de la empuñadura)	H	Mínimo 4	
Espesor hoja (parte superior)	I	Mínimo 4,5	
Ancho empuñadura (parte superior)	J	19	± 2
Ancho guardamanos (parte superior)	K	91	± 3
Ancho boca vaina (parte exterior)	L	30	± 1

Descripción	Cota	Medida mm	Tolerancia mm
Diámetro interno argolla	M	23,5	± 0,5
Longitud total vaina	N	Mínimo 830	
Espesor lengüeta (sin incluir sobrepuesto)	O	Mínimo 2	
Distancia entre la boca de la vaina y el centro de la argolla o abrazadera	P	Mínimo 84 Máximo 87	
Longitud de la empuñadura	Q	120	± 3
Longitud de la lengüeta	R	30	± 2
Espesor de la cruceta	S	3,8	± 0.5
Longitud cruceta total	T	102	± 3

Nota 1: Para los Sables de la Policía Nacional, las verificaciones de los requisitos generales se harán de acuerdo al Numeral 5.1 de esta Norma Técnica.

Nota 2: Las cotas se encuentran relacionadas en las figuras 1, 2, 3, 4 y 5.

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

Debe cumplir con lo establecido en la norma técnica NTMD-0242 "Materiales y recubrimientos para elaboración de espadas y sables para la Fuerza Pública" actualización vigente. De acuerdo con el Numeral 5.2 de esta Norma Técnica.

El Sable se encuentra conformado por tres partes principales: empuñadura, hoja y vaina.

3.2.1 Empuñadura. Para el sable de Oficial, debe ser de color dorado con recubrimiento de oro como lo establece la Norma Técnica NTMD-0242 "Materiales y Recubrimientos para Elaboración de Espadas y Sables de la Fuerza Pública". Para los Sables de Suboficial y Nivel Ejecutivo la empuñadura debe ser plateada con recubrimiento de níquel, como lo establece la tabla 5 recubrimientos para la hoja de la Norma Técnica NTMD-0242 "Materiales y recubrimientos para elaboración de espadas y sables de la Fuerza Pública".

3.2.1.1 El guardamano. Debe ser elaborado en latón y con los recubrimientos establecidos en la norma técnica NTMD-0242 "Materiales y recubrimientos para elaboración de espadas y sables de la Fuerza Pública"

3.2.1.2 El Puño. El hilo debe tener un color tono a tono con la empuñadura y debe cumplir con lo establecido en la Norma Técnica NTMD-0242 "Materiales y Recubrimientos para Elaboración de Espadas y Sables de la Fuerza Pública".

3.2.1.3 Monterilla. Debe ser elaborada en latón y con los recubrimientos establecidos en la Norma Técnica NTMD-0242 "Materiales y recubrimientos para elaboración de espadas y sables de la Fuerza Pública". La monterilla debe tener un color tono a tono con la empuñadura.

3.2.2 Hoja. Debe ser elaborada en acero y con los recubrimientos establecidos en la Norma Técnica NTMD-0242 "Materiales y recubrimientos para elaboración de espadas y sables de la Fuerza Pública".

3.2.3 Vaina. Debe ser elaborada en acero y con los recubrimientos establecidos en la Norma Técnica NTMD-0242 "Materiales y recubrimientos para elaboración de espadas y sables de la Fuerza Pública".

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. Cada sable debe ser entregado individualmente debidamente protegido con una funda en material textil con cordón en la boca de la misma, empacado en cajas individuales y a su vez empacado en cajas de cartón en grupos de 20 a 30 unidades debidamente embaladas.

3.3.2 Rotulado. Los sables se deben marcar individualmente con la siguiente información:

En la hoja (En la parte superior, bajo el escudo de Colombia)

- Marca del fabricante.
- Número del contrato y año.

En el empaque individual y embalaje

- Nombre del fabricante
- País de origen
- Número del contrato y año
- Nombre del producto
- Norma técnica del producto

El empaque individual debe estar identificado con código de barras, cuando la Policía Nacional lo exija debiendo especificar en el respectivo contrato.

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITO GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote de sables, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 2. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen las requisitos generales y de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un plan de muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) de 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 actualización vigente.

Tabla 2. Plan de muestreo para requisitos generales y Requisitos de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 – 90	2	0	1
91 – 150	3	0	1
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	7
10 001 – 35 000	50	8	9
35 000 ó mas	80	10	11

Nota 3: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2. Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de a*ceptación se* acepta el lote, siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1 actualización vigente.

Para la recepción de lotes la verificación de los requisitos establecidos en la presente norma técnica estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA", o la que la modifique o reemplace. Los Sables definidos por la Norma al momento de ser recibidos, serán evaluados en su conformidad acorde con los procedimientos establecidos en la guía, sin que esta

reemplace los criterios de aceptación y rechazo definidos en la presente Norma Técnica.

4.2 TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

Debe cumplir con lo establecido en la norma técnica NTMD-0242 "Materiales y recubrimientos para elaboración de espadas y sables de la Fuerza Pública".

5. METODOS DE ENSAYO

5.1 CARACTERISTICAS DIMENSIONALES

La verificación de las dimensiones debe efectuarse con los instrumentos (reglas, micrómetros, nonios, pie de rey y demás instrumentos de medición) que posean la precisión y exactitud requeridas para las dimensiones a determinar. Los instrumentos de medición deben estar debidamente calibrados por laboratorios acreditados y/o certificados.

5.2 MATERIALES Y RECUBRIMIENTOS.

Los métodos de ensayo para verificar la composición química, dureza, espesores y recubrimientos, corrosión, análisis químico del latón, se deben efectuar de acuerdo a los métodos de ensayo establecidos en la Norma Técnica NTMD-0242 "Materiales y recubrimientos para la elaboración de espadas y sables de la Fuerza Pública actualización vigente"

6. APENDICE

6.1. NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de la siguiente norma debe utilizarse la actualización que este vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada a la Subdirección de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.

NTMD-0242	"Materiales y recubrimientos para elaboración de espadas y sables de la Fuerza Pública".
NTC ISO 2859-1	Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1. Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.

6.2 ANTECEDENTES Y CONTROL DE CAMBIOS

- NTMD 0150-A3 SABLE PARA OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA.
- NTMD 0156-A1 SABLE PARA OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.
- NTMD 0333 SABLE LEALTAD.
- INFORMACION SUMINISTRADA POR LA POLICIA NACIONAL.

CONTROL DE CAMBIOS

Codigo	Fecha de aprobacion	Cambios
NTMD 0156	1996-19-06	Primera versión
NTMD 0156-A1	2008-28-04	-Elaboración de tabla de dimensiones de los sables -Elaboración de diseños y dibujos de los sables con cotas
NTMD 0156-A2	2018 -28-11	- Cambio en requisitos generales de los sables mejoramiento de materiales y recubrimientos - Cambio e incorporación de requisitos específicos de acuerdo a la NTMD 0242 - Elaboración de la Tabla 2. Plan de muestreo para requisitos generales y Requisitos de empaque y rotulado - Corrección y actualización de cotas en los diseños y escudo Policía Nacional.

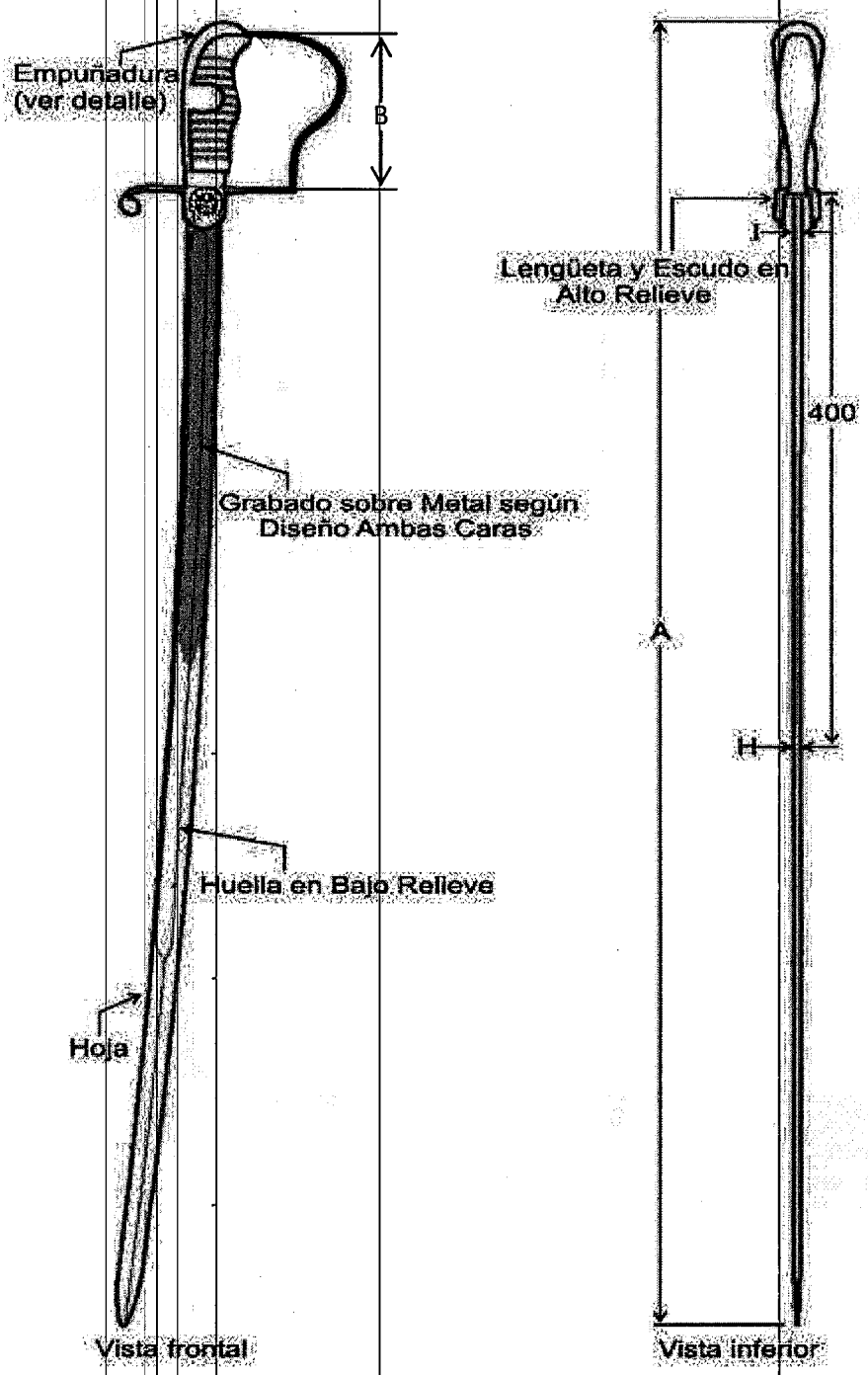


Figura 1. Sable completo oficial subalterno y suboficial Policía Nacional

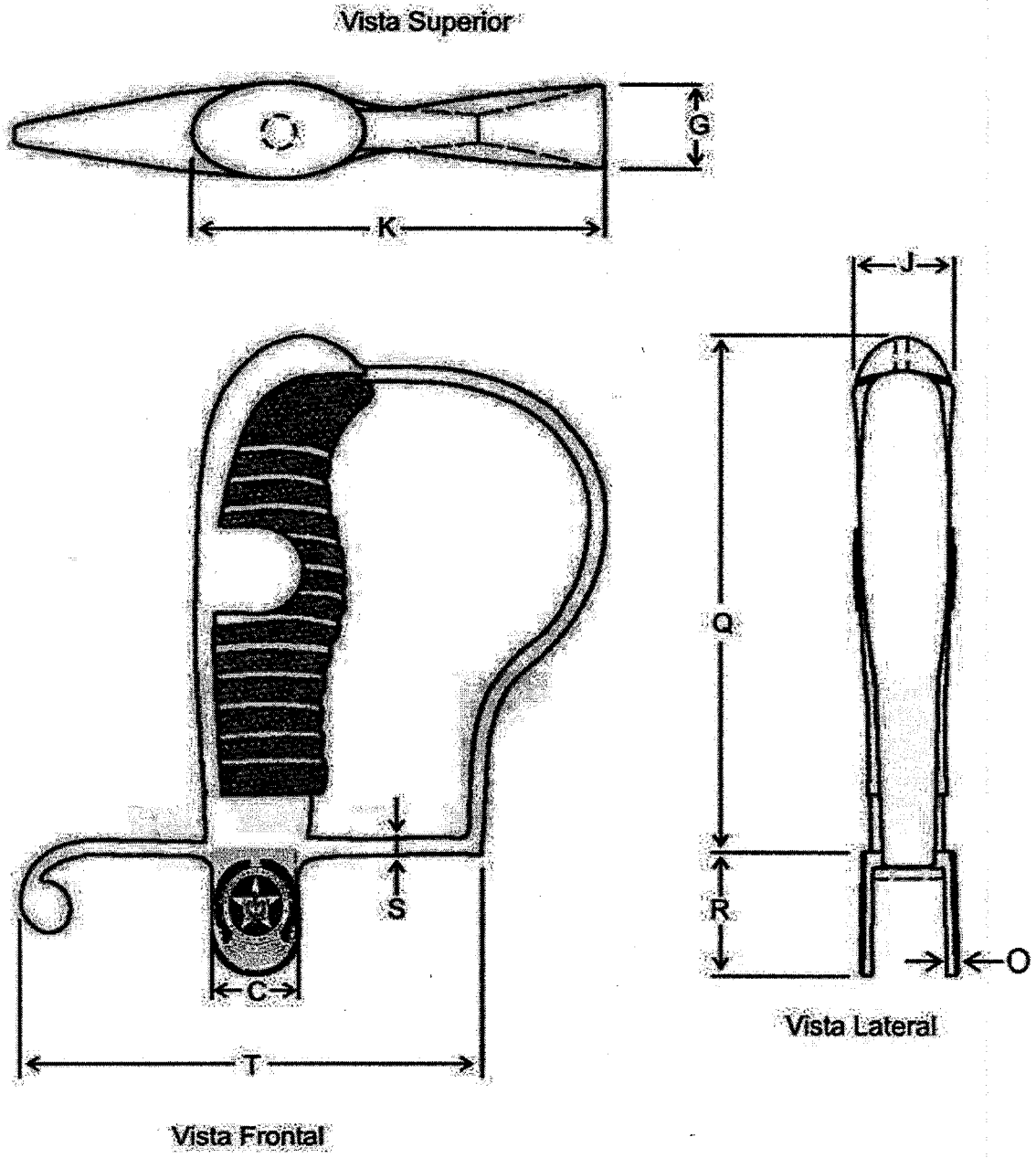


Figura 2. Empuñadura sable oficial subalterno y suboficial Policía Nacional

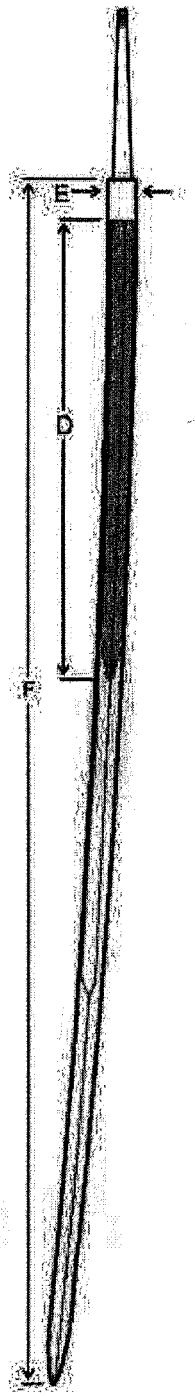


Figura 3. Hoja del sable oficial subalterno y suboficial Policía Nacional

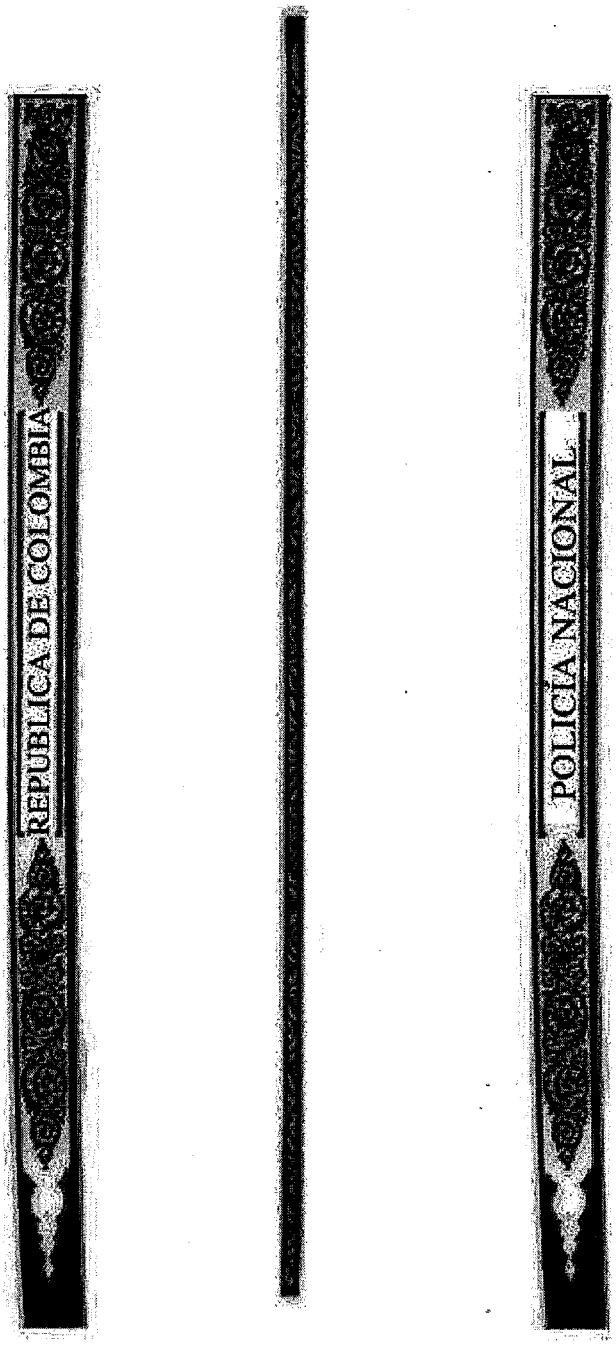


Figura 4. Grabado hoja sable oficial subalterno y suboficial Policía Nacional

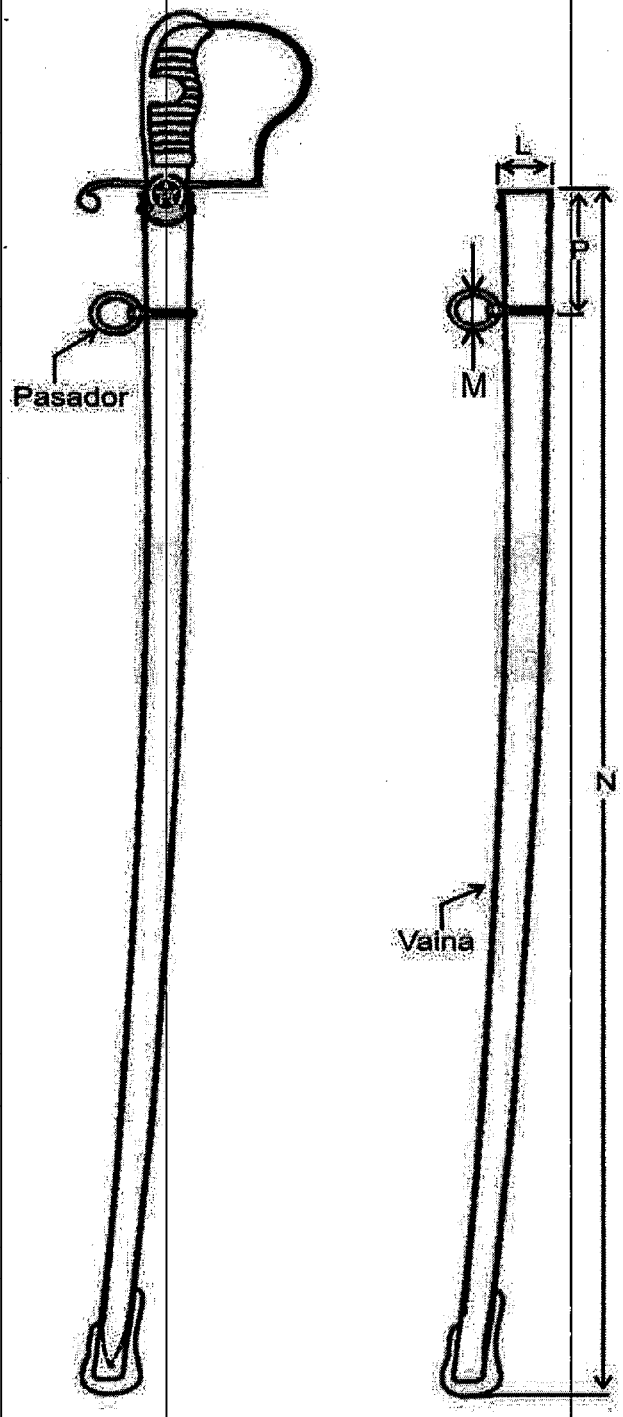


Figura 5. Sable en vaina oficial subalterno y suboficial Policía Nacional

ANEXO 1.

Número OTAN de Catálogo (NOC) aplicable al producto especificado en esta norma técnica:

COA: Grupo 84, Clase 65, descripción: Equipo Individual.

NOC	Características
8565-80-0002495	Sable para Oficial Subalterno de la Policía Nacional.
8465-80-0002496	Sable para Suboficial de la Policía Nacional.

SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA NORMA TÉCNICA

Si tiene alguna sugerencia, observación o recomendación que considere útil tener en cuenta para una futura actualización de esta norma técnica, puede enviar este formato seleccionando una de las siguientes maneras:

1. Por medio del correo electrónico normastecnicas@mindefensa.gov.co
2. Por correo certificado a la siguiente dirección: Subdirección de Normas Técnicas Ministerio de Defensa Nacional Cra 10 27-51, Residencias Tequendama, Torre Norte, Ofic. 301, Bogotá D.C. - Colombia

Norma Técnica: SABLE PARA OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL PNC.

Código de la Norma Técnica: NTMD-0156-A2

1.SUGERENCIAS

En forma clara indique las sugerencias que propone y brevemente explique la justificación o el motivo de las mismas. Si requiere hojas adicionales o incluir fotografías o fichas técnicas puede adjuntarlas a este formato.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.

Nombre:	Entidad:	Dirección:
Teléfono/fax:	Correo electrónico:	Fecha:

Nota. Las sugerencias propuestas no constituyen ni obligan a modificaciones en los procesos contractuales en curso y serán objeto de análisis antes de ser aprobadas. Se dará respuesta a su sugerencia en 15 días hábiles después de recibir este formato.

"GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES"

ESPADA PARA GENERAL
ET- PN – 064 A4 (Junio 08 de 2010)

1. OBJETIVO

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales se deben someter las espadas utilizadas por el personal de Oficiales Generales de la Policía Nacional.

2. REQUISITOS

2.1 REQUISITOS ESPECIFICOS

2.1.1 Material. Los materiales y recubrimientos de la hoja, empuñadura y vaina deben cumplir con lo exigido en la NTDM 0242 "Materiales y recubrimientos para elaboración de espadas y sables de la Fuerza Pública"

2.1.1.1 Color. Dorado, plateado, marfil y fondo azul.

2.2 REQUISITOS GENERALES

2.2.1 Hoja. La hoja debe ser del tipo estocada sin corte con sección triangular, de cinco mesas en la parte superior y dos filos en la parte inferior, lomo con borde redondeado, la forma debe ser recta y cónica hacia la punta, con un canal en cada cara ocupando aproximadamente 2/3 de la longitud de la hoja hacia la punta. En forma adamascada y sobre fondo azul lleva grabado el escudo de Colombia en la hoja sobre la cara conservando verticalidad con el escudo de Colombia de la empuñadura y la inscripción **REPUBLICA DE COLOMBIA;** por la otra cara lleva el texto **POLICIA NACIONAL**, ambas inscripciones circundada de arabescos.

Todo el grabado debe ser elaborado con exactitud dentro de un fino contraste. El grabado no debe presentar detalles de pérdida o desvanecimiento, desfiguración, reducción, alteración, interrupción, borrado o anulado de las figuras.

Todas las características de condiciones generales, color, diseño y acabado de la hoja descritas anteriormente, deben ser evaluadas frente a muestra patrón.

El proveedor debe presentar con la entrega de las espadas, la composición del tipo de acero utilizado en la elaboración de la hoja, acompañado de la debida certificación del fabricante del acero en aquellos procesos que por el monto u otras razones no exijan el certificado de conformidad.

2.2.2 Empuñadura. La empuñadura debe poseer una forma anatómica para alojar la mano. El guardamano debe ser intensamente dorado con el Escudo de Colombia en alto relieve y la cazoleta debe poseer un acabado exterior en alto relieve, en la parte superior lleva un pomo con figuras en forma de arabescos; su parte interior debe ser lisa con un polichado al acabado espejo, terminada en cabeza de puma con ojos imitación rubí. El agarre de la empuñadura debe ser elaborado en un material sintético de color marfil con un grabado granulado, el agarre debe ser envuelto por medio de un hilo torcido a manera de filigrana de alambre de latón dorado en surcos de tres cabos espaciados.

Una pieza de fieltro color beige debe ser ubicada en la parte inferior de la empuñadura para la protección de la vaina.

El agarre debe quedar firmemente asegurado y convenientemente nivelado con respecto al metal de base. La espada debe estar asegurada en la parte superior mediante tornillo que no afecte la estética de la espada, así como permitir un ensamble simétrico.

Todas las características de condiciones generales: color, diseño y acabado de la vaina descritas anteriormente deben ser evaluadas frente a la muestra patrón.

2.2.3 Vaina. La vaina debe ser lisa, niquelada; lleva sobrepuestas tres aplicaciones metálicas una superior, una intermedia y una inferior color dorado grabadas en la parte frontal de acuerdo a muestra patrón y lisas con acabado espejo en la parte posterior aseguradas cada una por un tornillo prisionero con cabeza tipo garbanzo ubicados en el lomo derecho (vista de frente).

Aplicación superior. En la parte frontal lleva centrado y sobrepuesto el escudo de Colombia y en el lomo derecho (vista de frente) posee centrada una porta argolla con su respectiva argolla, la ubicación de ésta debe guardar simetría con el escudo.

Aplicación intermedia. En la parte frontal centrada en el lomo derecho (vista de frente) una porta argolla con su respectiva argolla.

Aplicación inferior. Termina en forma de guitarra.

Las porta argollas y argollas deben ir grabadas de acuerdo a muestra patrón.

La vaina debe ser polichada para obtener un brillo uniforme y de apariencia homogénea y debe estar libre de delaminaciones, burbujas, ampolladuras y otros defectos.

Todas las características de condiciones generales: color, diseño y acabado de la vaina y aplicaciones descritas anteriormente deben ser evaluadas frente a la muestra patrón.

2.2.4 Dimensiones. Todas las dimensiones deben estar dentro de los parámetros especificados según lo indicado en la tabla 1, cumpliendo con las tolerancias allí definidas, cuando se efectúe la su determinación de acuerdo con el numeral 5.1.

Tabla 1. Dimensiones de la espada

DESCRIPCION	DIMENSIONES
HOJA	
Ancho (dimensión tomada en la parte superior)	23 mm ± 1 mm
Longitud total (dimensión tomada desde donde termina la empuñadura hasta la punta)	800 mm ± 10 mm
Longitud texto "REPUBLICA DE COLOMBIA"	92 mm ± 2 mm
Longitud texto "POLICIA NACIONAL"	93 mm ± 2 mm
Longitud total arabescos	445 mm ± 5 mm
VAINA	
Longitud total (dimensión tomada desde parte superior boquilla hasta la punta)	830 mm ± 10 mm
Ancho parte superior (dimensión tomada a 170 mm de la parte superior boquilla hacia abajo)	25 mm ± 1 mm
Ancho parte inferior (dimensión tomada a 220 mm de la parte inferior hacia arriba)	21 mm ± 1 mm
Diámetro externo argollas	28 mm ± 1 mm
Diámetro interno argollas	20 mm ± 1 mm
Espesor argollas	3 mm ± 1 mm
APLICACIONES	
SUPERIOR	
Longitud total (dimensión tomada sin incluir área de la boquilla hasta las	135 mm ± 2 mm

puntas)		
Ancho (dimensión tomada a 20 mm debajo de la boquilla)		28 mm ± 1 mm
Alto escudo de Colombia		21 mm ± 1 mm
Ancho escudo de Colombia		19 mm ± 1 mm
INTERMEDIA		
Longitud total (incluidas puntas)		98 mm ± 1 mm
Ancho (parte central)		27 mm ± 1 mm
INFERIOR		
Longitud total (dimensión tomada incluyendo punta y hasta la parte final)		185 mm ± 2 mm
Ancho superior (dimensión tomada en la parte superior aplicación)		23 mm ± 1 mm

2.2.5 Acabado.

No se debe presentar ningún tipo de pérdida o deterioro de los componentes de la espada o la vaina. La espada y la vaina no deben presentar combas o distorsiones que produzcan una superficie irregular o puedan afectar su forma o contorno. La vaina debe estar libre de metales superfluos en la trayectoria de penetración de la espada.

El ensamble de la empuñadura debe estar firmemente unido a la hoja. La espada debe insertar fácilmente en su vaina. La hoja debe poderse desenvainar sin dificultad y debe penetrar completamente en su vaina. Toda espada debe ajustar perfectamente dentro de su vaina.

El grabado de los textos y arabescos de la espada deben ser perfectamente legibles, el tamaño y ubicación de las leyendas y grabados deben ser los adecuados según lo establecido en la muestra patrón, sin presentar ningún tipo de omisión.

3. EMPAQUE Y ROTULADO

3.1 EMPAQUE

Cada espada debe ser entregada individualmente debidamente protegida en una funda en material textil con cordón color verde oscuro y a su vez, en una caja forrada en terciopelo del mismo color de la funda.

3.2 ROTULADO

Las espadas se deben marcar individualmente con la siguiente información:

En la hoja (parte superior)
- ✓ Nombre del fabricante

El embalaje debe contener la siguiente información:

- ✓ Nombre del fabricante.
- ✓ País de origen
- ✓ Numero del contrato ó año de fabricación

El empaque individual debe estar identificado con código de barras, cuando la Institución lo exija debiéndose especificar en el respectivo contrato.

4. RECEPCION DEL PRODUCTO

Para la recepción del producto se procederá de la siguiente manera:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 2, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado definidos en la presente especificación.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (Primera actualización).

Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	0	1
91 – 150	3	0	1
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	7
10 001 – 35 000	50	8	9
35 000 ó mas	80	10	11

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, (Primera actualización).

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos solicitados en la presente especificación se debe sacar al azar dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 3.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1 (Primera actualización).

Tabla 3. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51- 150	2	0	1
151 – 500	3	1	2
501 – 3 200	5	1	2
3 201 – 35 000	8	2	3

35 000 o mas	13	3	4

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y comprador.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúa la evaluación de un lote que haya sido previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, (Primera actualización).

5. ENSAYOS

5.1 CARACTERISTICAS DIMENSIONALES

La verificación de las dimensiones debe efectuarse con los instrumentos (reglas, micrómetros, nonios y demás) que posean la precisión y exactitud requeridas para las dimensiones a determinar.

6. GLOSARIO

Adamascar. Labrar objetos con labores parecidas al damasco (arabesco).

Arabesco. Dibujo de adorno compuesto de tracerías, follajes, cintas y roleos, y que se emplea más comúnmente en frisos, zócalos y cenefas.

Empuñadura. Puño de la espada o sable.

Grabado. Impresión o señal que se deja sobre el sable en una parte de la hoja.

Latón. Aleación básica de cobre, zinc.

Muestra Patrón Unidad tomada como referencia estándar.

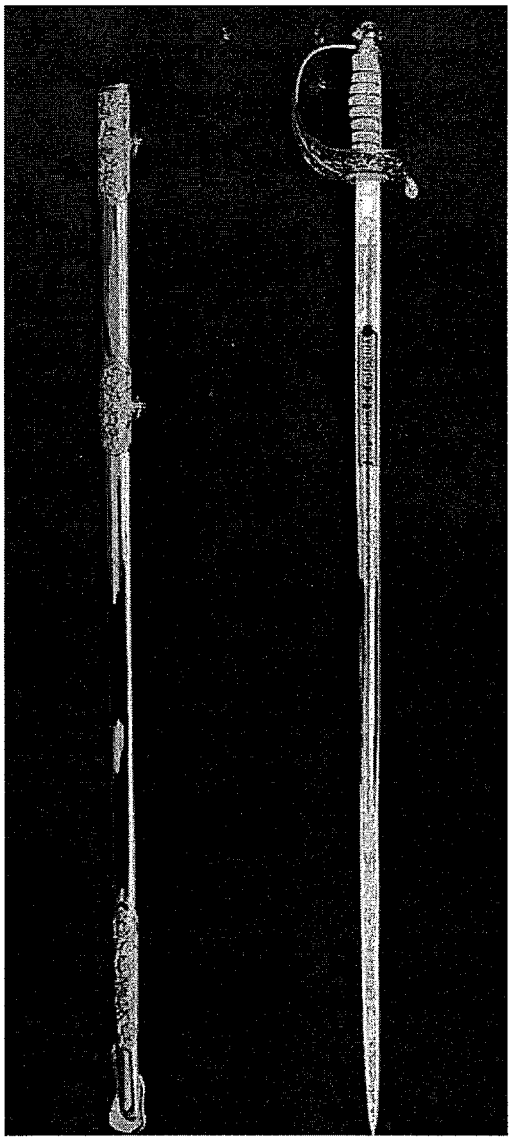
Pomo. Extremo de la guarnición de la espada, que está encima del puño y sirve para tenerla unida y firme con la hoja.

Vaina. Funda de soporte y protección para las espadas.

7. ANTECEDENTES

NTMD 0242 Materiales y recubrimientos para la elaboración de espadas y sables de la Fuerza Pública.

ANEXO



NOTA: IMAGEN UNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA.